

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**LIMITADA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN FISCAL Y LA
SOBRECARGA PROCESAL POR CASOS DE INFRACCIÓN CONTRA
EL PATRIMONIO COMETIDO POR ADOLESCENTES EN LOS
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI EN EL AÑO 2020**

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

LEONARDO WIKER PANDURO MONTALVAN

FELIPE VIDAL SUPA CARHUAS

Pucallpa – Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO



ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 11:00am del día Viernes 18 de agosto del año 2023, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis denominado **“LIMITADA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN FISCAL Y LA SOBRECARGA PROCESAL POR CASOS DE INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO COMETIDO POR ADOLESCENTES EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI EN EL AÑO 2020”**, presentado por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **FELIPE VIDAL SUPA CARHUAS Y LEONARDO WIKER PANDURO MONTALVAN**.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO (P)**, **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (M)** Y **Soc. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO (M)**, designado con Memorando Múltiple N° 427/ 2023-UNU/FDyCP/GyT de fecha 11 de agosto del 2023; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: **FELIPE VIDAL SUPA CARHUAS Y LEONARDO WIKER PANDURO MONTALVAN**; fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 12: 00pm del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. 
LIZANDRO LEVEAU PEZO
 Presidente

Dr. 
JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
 Miembro

Soc. 
WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO
 Miembro

Dr. 
JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA.
 Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo



Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta



Miembro

Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio



Miembro

Dr. Edgar Guizado Moscoso



Asesor

Bach. Leonardo Wiker Panduro Montalvan



Tesista

Bach. Felipe Vidal Supa Carhuas



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CONSTANCIA

**ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND/OURIGINAL**

N° V/0307-2023.

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis, titulado:
"LIMITADA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN FISCAL Y LA SOBRECARGA PROCESAL POR CASOS DE INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO COMETIDO POR ADOLESCENTES EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI EN EL AÑO 2020."

Autor(es) : **PANDURO MONTALVAN LEONARDO WIKER
SUPA CARHUAS FELIPE VIDAL**
Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela : **Derecho**
Asesor(a) : **Dr. Guizado Moscoso; Edgar**

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un porcentaje de similitud 5%.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia

Fecha: 05/06/2023



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, LEONARDO WIKER PANDURO MONTALVAN

Autor de la tesis titulada: "LIMITADA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN FISCAL Y LA SOBRECARGA PROCESAL POR CASOS DE INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO COMETIDO POR ADOLESCENTES EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI EN EL AÑO 2020"

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 18 / 08 / 2023

Email: leonardopanduro@hotmail.com Firma: [Firma]

Teléfono: 953647187 DNI: 72714637



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, FELIPE VIDAL SUPA CARHUAS

Autor de la tesis titulada: "LIMITADA APLICACION DE LA REMISION FISCAL Y LA SOBRECARGA PROCESAL POR CASOS DE INERACCION CONTRA EL PATRIMONIO COMETIDO POR ADOLESCENTES EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI EN EL AÑO 2020"

Sustentada el año 2023Asesor(a): Dr. EDGAR GUEZADO MOSCOSOFacultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICASEscuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 18 / 08 / 2023Email: fcarhuas34@gmail.com Firma: Teléfono: 979 410 076DNI: 70355494

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a nuestros padres símbolo de ejemplo y esfuerzo que guiaron nuestros caminos.

Los tesistas

AGRADECIMIENTO

La presente investigación ha sido posible gracias al apoyo del Órgano Jurisdiccional del Poder Judicial del Departamento de Ucayali. Asimismo, agradecemos el apoyo de los operadores de justicia del sector público del Juzgado de Familia y de los abogados del sector privado, así como de los Fiscales especializados de familia por brindarnos de manera atenta y amable toda la documentación requerida para la culminación exitosa de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO.....	viii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I	1
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.1.1. Presentación del Problema.....	1
1.1.2. Exposición del Problema Específico.....	2
1.1.3. Enfoque Analítico y Crítico	2
1.1.4. Alternativa de la Solución del Problema	3
1.2. Formulación del Problema	3
1.2.1. Problema General	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. Formulación Objetivos	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos	5
1.4. Justificación de la Investigación.....	6
1.5. Delimitación del Estudio.....	6
1.5.1. Delimitación Espacial.....	6
1.5.2. Delimitación Temporal.....	6
1.5.3. Delimitación Teórica	7
1.6. Viabilidad del Estudio.....	7
1.6.1. Técnica.....	7
1.6.2. Ambiental	7
1.6.3. Financiera	7
1.6.4. Social.....	7
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO.....	8

	x
2.1. Antecedentes jurídicos del problema	8
2.1.1. Antecedentes Nacionales	8
2.2. Bases Teóricas	19
2.2.1. Bases Epistemológicas.....	19
2.2.2. Marco Conceptual	19
2.2.3. Definición de Términos Básicos	31
2.3. Formulación de hipótesis	33
2.3.1. Hipótesis General	33
2.3.2. Hipótesis Específicas.....	33
2.4. Variables	34
2.4.1. Identificación de las Variables	34
2.4.2. Definición Conceptual de la Variable	34
2.4.3. Definición Operacional de la Variable.....	35
2.4.4. Operacionalización de las Variables.....	36
CAPÍTULO III	38
METODOLOGÍA	38
3.1. Diseño de la investigación.....	38
3.2. Población y muestra	38
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	39
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.....	39
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.....	39
CAPÍTULO IV	40
RESULTADOS Y DISCUSIONES	40
4.1. Descripción de resultados.....	40
Tabla 2	40
<i>Interpretación: Gravedad de la Infracción Penal</i>	40
4.2. Discusión	66
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	73
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	80
ANEXO 2.1: MATRIZ DE VALIDACION (V1).....	82
ANEXO 2.2: MATRIZ DE VALIDACION (V2).....	83
ANEXO 3.1: INSTRUMENTO DE APLICACIÓN.....	84
ANEXO 3.2: FICHA DE OBSERVACIÓN.....	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de Variables	36
Tabla 2. Interpretación: Gravedad de la Infracción Penal.....	40
Tabla 3. Interpretación: Responsabilidad desproporcional.....	41
Tabla 4. Dependencia al Informe Psicosocial.....	43
Tabla 5. Dependencia a la Pericia Psicológica.....	44
Tabla 6. Referencia: Antecedentes Socio-Familiares.....	45
Tabla 7. Referencia: Antecedentes judiciales.....	47
Tabla 8. Percepción: Inviabilidad de reparación de los Daños	48
Tabla 9. Percepción: Dificultad de compromiso.....	49
Tabla 10. Incremento de Denuncias en investigación	51
Tabla 11. Incremento de Investigaciones Pendientes	52
Tabla 12. Acumulación de expedientes en Trámites	53
Tabla 13. Acumulación de expedientes por Tramitar	55
Tabla 14. Incremento de horas por Expediente.....	56
Tabla 15. Agotamiento Profesional.....	57
Tabla 16. Utilización del Límite de los Plazos Procesales	59
Tabla 17. Superación de los Plazos Procesales.....	60
Tabla 18. Contrastación de la Hipótesis General	61
Tabla 19. Contrastación de la Hipótesis Específica 1.....	62
Tabla 20. Contrastación de la Hipótesis Específica 2.....	63
Tabla 21. Contrastación de la Hipótesis Específica 3.....	64
Tabla 22. Contrastación de la Hipótesis Específica 4.....	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Interpretación: Gravedad de la Infracción Penal	40
Figura 2. Interpretación: Responsabilidad desproporcional	41
Figura 3. Dependencia al Informe Psicosocial	43
Figura 4. Dependencia a la Pericia Psicológica	44
Figura 5. Referencia: Antecedentes Socio-Familiares	45
Figura 6. Referencia: Antecedentes judiciales	47
Figura 7. Percepción: Inviabilidad de reparación de los Daños.....	48
Figura 8. Percepción: Dificultad de compromiso	49
Figura 9. Incremento de Denuncias en investigación.....	51
Figura 10. Incremento de Investigaciones Pendientes.....	52
Figura 11. Acumulación de expedientes en Trámites	53
Figura 12. Acumulación de expedientes por Tramitar.....	55
Figura 13. Incremento de horas por Expediente	56
Figura 14. Agotamiento Profesional.....	57
Figura 15. Utilización del Límite de los Plazos Procesales	59
Figura 16. Superación de los Plazos Procesales.....	60

RESUMEN

La investigación responde a un enfoque cuantitativo tuvo el propósito de determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali responde al tipo de estudio no experimental con el diseño correlacional la población y muestra fueron representados por 45 Operadores de Justicia, y 50 Expedientes Judiciales (24 hurtos; 26 Robos) sobre Casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por Adolescentes, utilizado el instrumento documental. Llegando a la conclusión el coeficiente Rho de Spearman de 0.861 una correlación lineal positiva buena; y se afirma que limitada aplicación de la Remisión Fiscal en los casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes incide en la Sobrecarga Procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Palabras clave: casos, ley, justicia, familia, remisión.

ABSTRACT

The investigation responds to a quantitative approach and had the purpose of determining to what extent the Limited Application of the Prosecutor Remission influences the Procedural Overload for cases of Infringement against Property committed by adolescents in the Specialized Family Courts of the Superior Court of Justice of Ucayali responds to the type of non-experimental study with the correlational design. The population and sample were represented by 45 Justice Operators, and 50 Judicial Files (24 thefts; 26 Robberies) on Cases of Infractions against Property committed by Adolescents, using the documentary instrument.

Concluding the Spearman's Rho coefficient of 0.861 a good positive linear correlation; and it is affirmed that limited application of the Prosecutor Remission in cases of infringement against property committed by adolescents affects the Procedural Overload of the Specialized Family Courts of the Superior Court of Justice of Ucayali.

Keywords: cases, law, justice, family, remission.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha desarrollado sobre uno de los factores que contribuye en la sobrecarga procesal existente en los Juzgados Especializados de Familia, por casos de infracciones contra el patrimonio cometidos por adolescentes. La limitada aplicación del instituto de la Remisión Fiscal ha contribuido a la sobrecarga de estos procesos en razón a que: Primero, existe heterogeneidad de criterios de interpretación sobre la magnitud e intensidad de la gravedad de la Infracción Penal, y sobre heterogeneidad de criterios de interpretación sobre en qué momento se sobrepasa el límite de la proporcionalidad de la responsabilidad de la Infracción Penal; Segundo, existe dependencia unilateral a las recomendaciones que brinda el equipo multidisciplinario en un espacio de tiempo muy reducido; Tercero, se tiene muy en cuenta los antecedentes del adolescente infractor; Cuarto, existe un criterio multivariado de si procede o no la viabilidad de reparar el daño causado ya sea por el compromiso patrimonial y/o el compromiso de aceptación e integración social por parte de un adolescente.

De esta manera tenemos que estas limitantes del instituto de la Remisión Fiscal, ya sea por separado o en su conjunto, incrementan las formalizaciones de denuncias fiscales, las cuales a su vez van ingresando al Juzgado Especializado de Familia de manera desproporcional con la formación y acumulación de expedientes, los cuales a su vez inciden en la reducción de la productividad laboral ya sea por el incremento de horas que dedica el operador de justicia a cada expediente o por el agotamiento físico o mental; lo cual en su conjunto hace que los operadores de justicia tengan que llegar a los límites de los plazos procesales, e incluso en algunos casos superarlos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

En el año 2020 existe un incremento desproporcional en la carga procesal, en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por casos judicializados de infracción contra el patrimonio, procedentes de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Coronel Portillo en la que no se ha aplicado la Remisión Fiscal a favor del adolescente infractor.

1.1.1. Presentación del Problema

En los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali durante el año 2020 ha venido desempeñando sus funciones al límite de su capacidad, pues la carga procesal que ha ingresado por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por Adolescentes ha venido acumulándose progresivamente con el paso del tiempo debido a la limitada aplicación de la institución jurídica de la Remisión fiscal por parte de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Coronel Portillo; lo cual trajo como consecuencia que los procesos judiciales y los actos procesales sean resueltos lentamente con retrasos, dilaciones o postergaciones más allá de los plazos razonables, afectando no solo la eficiencia de la administración de justicia o su correcto funcionamiento sino también la economía y los derechos fundamentales de los menores inmersos en éstos procesos y de sus familiares.

1.1.2. Exposición del Problema Específico

Durante el año 2020, en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, la sobrecarga procesal (o carga procesal acumulada) por casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes en los que no se aplicó la remisión fiscal ha mostrado la presencia de cuatro factores, tales como: 1) Incremento de las denuncias por robo y hurto que se encuentran en investigación o pendientes de investigación. 2) Acumulación de Expedientes tramitados o por tramitar. 3) Reducción de la Productividad laboral por agotamiento profesional. 4) Dilación de los procesos Judiciales por el uso del límite del plazo procesal o por excederse de ello.

1.1.3. Enfoque Analítico y Crítico

La influencia de los factores que limitan la remisión fiscal incide en la sobrecarga procesal de casos de adolescentes que infringen la ley penal, en las modalidades de Robo y Hurto, afectando los procesos judiciales, que a su vez, se van incrementando paulatinamente por las denuncias fiscales, la acumulación de expedientes, la reducción de la Productividad Laboral y la dilación procesal; lo cual puede ser percibido por las denuncias que se encuentran en investigación o pendientes de investigación, los expedientes en trámite o por tramitar, el agotamiento profesional por el incremento de más horas dedicadas a cada expediente, y el exceso o superación del límite de los plazos procesales.

1.1.4. Alternativa de la Solución del Problema

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal en las infracciones de Robo y Hurto cometidos por adolescentes y el incremento de la Sobrecarga Procesal que se genera en los Juzgados de Familia por las formalizaciones de las denuncias de estas infracciones contra el bien jurídico patrimonial podrían ser superados mediante 1) una estandarización en los criterios de interpretación sobre los niveles de Magnitud e intensidad de la Gravedad de la Infracción penal y la responsabilidad proporcional de cada infractor. 2) Tomar las recomendaciones de los informes de los equipos multidisciplinarios como una opinión no determinante 3) Tener en cuenta a los antecedentes según la proximidad o lejanía en el tiempo con la nueva infracción 4) Incidir y darle mayor importancia al compromiso de la integración social como parte de la reparación del daño causado por el adolescente infractor.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos

de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?
- ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Producción Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?
- ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

1.3. Formulación Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020
- Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020
- Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020
- Determinar en qué medida la limitada aplicación de la remisión fiscal influye en la dilación de proceso judiciales por casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes en los juzgados especializados de familia de la corte superior de justicia de Ucayali en el año 2020

1.4. Justificación de la Investigación

La investigación sobre la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal por parte de las Fiscalías Provinciales Civil y Familia de Coronel Portillo, y la Sobrecarga Procesal existente en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, nos permite comprender las razones por la que se genera, y la forma de cómo estos fenómenos se interrelacionan, afectando tanto la correcta administración de justicia como los derechos fundamentales que protege a los adolescentes inmersos en los procesos de Infracción contra el Patrimonio, la cual puede durar en demasía por razones internas y externas; entre las que podemos mencionar al Incremento de las denuncias por robo y hurto que se encuentran en investigación o pendientes de investigación, a la Acumulación de Expedientes tramitados o por tramitar, a la Reducción de la Productividad laboral por agotamiento profesional, y a la Dilación de los procesos Judiciales por el uso del límite del plazo procesal o por su exceso. En razón a ello los investigadores jurídicos estamos en la obligación no solo de comprender el problema sino también en proponer las soluciones pertinentes.

1.5. Delimitación del Estudio

1.5.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizará en el órgano jurisdiccional de los Juzgados especializados de familia de la corte superior de justicia de Ucayali.

1.5.2. Delimitación Temporal

La investigación será sobre los hechos ocurridos en el año 2020, e investigada el año 2022.

1.5.3. Delimitación Teórica

Delimitada dentro de la rama del Derecho Público y preceptos concatenados dentro del ordenamiento jurídico procesal y la teoría General del Proceso.

1.6. Viabilidad del Estudio

1.6.1. Técnica

La información obtenida a través de la Ley de acceso a la información Pública será cotejada por expertos en el área del derecho procesal.

1.6.2. Ambiental

La presente investigación no utilizará elementos, métodos ni técnicas que afecten o deterioren el medio ambiente.

1.6.3. Financiera

El costo total de investigación será asumido completamente por los investigadores.

1.6.4. Social

No afecta ningún derecho fundamental ni vulnera la identidad de los actores procesales o del adolescente infractor de la Ley Penal.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes jurídicos del problema

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Rojas (2017), realizó tesis para obtener el grado de Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política: La Remisión Fiscal como Herramienta de Justicia Restaurativa para disminuir la Reincidencia de Infracciones Penales. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. Escuela de Postgrado. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones: 1) Se ha validado la hipótesis de trabajo en la medida que la aplicación de la Remisión Fiscal, como herramienta de la justicia juvenil restaurativa, es un mecanismo efectivo a fin de evitar la comisión de nuevos hechos delictivos en adolescentes (reincidencia) ello si tenemos en cuenta que de acuerdo a la presente investigación un 82% de los adolescentes a quienes se les concedió la remisión no volvieron a delinquir. 2) Desde que el Perú ratificó la Convención sobre los derechos del Niño en 1990 y se promulgó el Código de los Niños y Adolescentes en 1992, se cuenta con parámetros normativos adecuados en relación al tratamiento de los derechos de la niñez y adolescencia. 3) El Modelo Garantista basado en la Protección Integral está sustentado en el reconocimiento del adolescente como sujeto de derechos y considera el enfoque restaurativo como una forma de solución a los conflictos de la delincuencia juvenil, responsabilizando al adolescente con la comunidad, a fin de restaurar el vínculo con ésta y dando participación activa a la

víctima en dicho proceso restaurativo. 4) La justicia juvenil restaurativa promueve la desjudicialización a través de una pluralidad de medidas alternativas a la privación de la libertad, así como a la reparación a la víctima del ilícito y la restauración de la paz social con el servicio comunitario, sin desatender a los derechos del adolescente infractor. 5) En el Perú, se viene implementando la Remisión Fiscal, contemplada en el art. 206 del Código de los Niños y Adolescentes como modelo de justicia alterna y distinta dentro de las facultades del Fiscal de Familia, que busca la reinserción del adolescente en la sociedad, con la reparación a la víctima en aras de lograr la paz social. 6) En el estudio realizado en la presente Tesis, se ha llegado a determinar que durante los años 2010, 2011 y 2012 se registraron en las Fiscalías de Familia, un total de 1152 denuncias por la comisión de actos infractores, de las cuales casi el 10% se aplicó la remisión fiscal; no obstante existir un marco legal idóneo, el porcentaje de aplicación de la remisión fiscal es bajo, las razones podrían ser materia de una investigación posterior, pero ello no obsta a precisar que corresponde al operador jurídico, la capacitación en los beneficios y bondades que implica la incorporación de los principios restaurativos a la labor fiscal, principalmente en los delitos que no revisten de gravedad y se debe propender a la difusión entre la población, para un cambio de mentalidad, netamente conflictiva en la búsqueda de soluciones pacíficas a la problemática. 7) En el estudio realizado en la presente Tesis, se ha determinado que el ilícito de mayor comisión por parte de los adolescentes son los delitos contra el Patrimonio, que las edades de comisión de hechos ilícitos predominante es de 16 a 17 años,

los casos que se judicializan son en su mayoría casos de robo agravado, violación de la libertad sexual, que los adolescentes a quienes se les ha concedido la remisión fiscal, tiene entre 16 a 17 años de edad, cuentan con soporte familiar, son en su mayoría de ilícitos contra el patrimonio.

Vera (2018), realizó tesis para obtener el grado de Académico de Magister en Derecho con mención en Política Jurisdiccional: Criterios de Aplicación de La Remisión en la Etapa Preliminar de Investigación y su compatibilidad con los Principios del Modelo de Justicia Juvenil Restaurativa. Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Postgrado. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones: 1) Los principios que inspiran el modelo de Justicia Juvenil Restaurativa han sido parcialmente observados en la aplicación de la remisión en sede fiscal 2) No se ha considerado en la remisión fiscal la reparación directa, del daño causado a la víctima, a excepción de las fiscalías que tienen el soporte técnico de la Asociación Tierra de Hombres. 3) El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, de manera similar al Código de los Niños y Adolescentes, persiste en el error de no considerar el reconocimiento de la infracción a la ley penal, como paso previo a la Remisión Fiscal. 4) El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes carece de un procedimiento eficaz que permita a la víctima, desde el inicio de la investigación, tomar conocimiento del mecanismo restaurativo utilizado en la remisión. 5) La ausencia de regulación para la aplicación de la remisión, en casos de infracciones graves a la Ley penal, no enerva la posibilidad de que en virtud los principios inherentes al modelo de justicia juvenil restaurativa, el fiscal

pueda aplicar la remisión fiscal, considerando el nivel de participación del adolescente infractor. 6) A efectos de optimizar los recursos del Estado, que son escasos, y por ser de carácter prioritario la implementación de los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa a nivel nacional, resulta razonable que el Poder Ejecutivo traslade al Ministerio Público las partidas presupuestales destinadas al funcionamiento del Centro de Emergencia Mujer, cuyo equipo de trabajo se convertiría en el equipo interdisciplinario de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa.

Montoro (2019), realizó tesis para obtener el título de Abogado: Beneficios de la Remisión en Adolescentes Infractores a la Ley Penal en el Distrito del Agustino en el Año 2017. Universidad Peruana de los Andes. Escuela Profesional de Derecho. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones: 1) En la presente investigación se puede concluir que la Ley 27337, art. 204, 206, y del 223 al 228, norma que regula la remisión ayuda significativamente a los adolescentes infractores de la Ley Penal en el distrito el Agustino el año 2017, en razón a dichos resultados se llega a determinar que la remisión sí beneficia con una reinserción social plena a los adolescentes infractores a la ley penal en el distrito del Agustino. Está demostrado que el trabajo en medio abierto es más efectivo y tiene mejores resultados, pues en los últimos años los fiscales de familia han atendido a 3,000 adolescentes de El Agustino y Chiclayo y habiendo logrado que el 90% de los menores infractores se rehabiliten. A ellos se les aplicó la remisión fiscal, es decir no se les abrió proceso, sino que les dieron medidas alternativas a través del programa de justicia restaurativa implementada por el Art. 206 del

código del niño y el adolescente; donde hubo participación de profesionales acreditados, como psicólogos, asistencia social, centros de talleres técnicos, instituciones religiosas, ONG. A tratar esta problemática dirigida al menor donde se obtuvo buenos resultados para el menor infractor y por ende a la sociedad; asimismo definiendo estadísticamente con aplicación de la prueba de bondad de ajuste llegando a concluir que existe asociación entre la frecuencia observada y la frecuencia esperada. La frecuencia mínima de casilla esperada es 23.5, los beneficiados en el distrito del Agustino son 63, que es la población seleccionada para poder verificar si se cumplen con los presupuestos de la Remisión. 2) También tenemos que la remisión beneficia en gran parte con ayuda comunitaria a los adolescentes infractores a la ley penal en el distrito del Agustino en el año 2017, considerando los accesos a residencia para completar los talleres técnicos para un futuro profesional – técnico, de la misma manera obtienen ayuda médica – psicológica con la finalidad de ser orientados al reconocimiento de sus responsabilidades, sin embargo en esta dimensión tenemos resultados inesperados con la orientación familiar ya que dentro del campo familiar tenemos mínima colaboración con el apoyo familiar por parte de los padres, a fin de ser orientados a participar en la reinserción del menor obteniendo resultados menos esperados para su inclusión a la sociedad hacia un futuro próspero y familiar; de la misma manera en aplicación estadística con la prueba de bondad se desprende que no existe asociación entre la frecuencia observada y la frecuencia esperada. El resultado es que se ha obtenido: ,153, en los estadísticos de prueba, los aspectos positivos en los beneficiados en el distrito del Agustino no

han sido óptimos, debiendo intensificar mayor atención a esta problemática, solo beneficiando a 34 ya que se esperaba un valor equivalente a 39,5 se observa que la ayuda comunitaria no logra los resultados esperados, falta por lo tanto intensificar este tipo de programas, para poder tener un mayor alcance positivo y poder alcanzar una ayuda más eficiente. 3) La remisión si beneficia con capacitación técnica a los adolescentes infractores a la ley penal en el distrito del Agustino del año 2017, en razón que las instituciones públicas y privadas aportan fehacientemente con talleres técnicos, habilidades laborales concertando el desarrollo de trabajos en manualidades, esto con la finalidad de orientar y concientizar en reparar el daño afectado a los agraviados y tener conciencia de los actos ilícitos cometidos; asimismo en aplicación de la prueba de bondad se desprende que el (.0%) han esperado frecuencias menores que 5. Se concluye que existe asociación entre la frecuencia observada y la frecuencia esperada. Se concluye que la Justicia Restaurativa, incide en su origen y beneficios con el firme objetivo de que el término se haga más cercano a todos los ciudadanos, así como a los profesionales, evitando los conceptos erróneos sobre esta forma de ver la justicia, mucho más humana y cercana, analizando los procesos restaurativos más utilizados, haciendo especial hincapié en la mediación en materia penal de la que en el distrito del Agustino es una experiencia significativa.

Guimarey (2020), realizó tesis para obtener el título de Abogado: La Facultad de Remisión como Mecanismo de Reinserción Social del Adolescente Infractor, en el Primer Juzgado Especializado de Familia -

Chiclayo 2018. Universidad Señor de Sipán. Escuela Profesional de Derecho. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

1) En lo concerniente al objetivo general, la aplicación de la remisión permitirá la rehabilitación social del adolescente en conflicto con la ley penal en la medida que se aplique correctamente, derivando al adolescente infractor al SOA, no obstante, esta figura no es aplicada con frecuencia, en la gran mayoría de casos, los juzgados competentes eligen aplicar medidas más drásticas como el internamiento o la libertad restringida, esta última medida socioeducativa que si bien es cierto deriva al infractor al SOA para su tratamiento, no lo excluye del proceso. 2) En relación al objetivo específico 1, la mayor aplicación de la Remisión debe sobrellevar a una transformación en la manera de actuar de todo el sistema de justicia de menores en el Perú, se debe buscar impulsar y propagar la tendencia por la aplicación de medidas socioeducativas, hacerla más eficaz. 3) En relación a los objetivos específicos 2 y 3, la mayor aplicación de la Remisión influye en una eficaz resocialización del menor infractor, ya que el adolescente que ha infringido la Ley, toma conciencia de la falta y desarrolla responsabilidad social al asumir las consecuencias de sus actos, rectificándolo y llevándolo a una efectiva resocialización. Estamos en tiempos de oportunidades, es por ello que, para los jóvenes que cometan faltas o delitos que no revistan gravedad se les debe de asignar preferentemente medidas socioeducativas antes que las de internamiento. 4) Sobre el Savry al respecto podemos hacer hincapié que, al momento de valorar el peligro de incidencia, la evaluación debe efectuarse tomando como base la historia personal y criminal del

sujeto, obtenidas de las pesquisas empíricas sobre el tipo de conducta criminal emitida. 5) Por último, debemos concluir que la conducta del menor infractor se debe estudiar de manera individualizada; debemos evitar estudiar todo el fenómeno antisocial juvenil de forma general; no podemos incluir en un mismo grupo todos los actos delincuenciales, si bien cierto pueden ser afines, estos no son iguales. 6) Como conclusión final llegamos a establecer que el Estado Peruano debería de fortalecer los programas ya establecidos en las diversas instituciones públicas a cargo de menores infractores, buscando consolidar el proceso de la Remisión Fiscal y se dé un correcto seguimiento a los diversos proyectos de orientación, dirigidos a todos los jóvenes en problemas con la Ley Penal con una visión restaurativa.

Veliz (2021), realizó tesis para obtener el grado académico de Maestra en Derecho Civil: Remisión Fiscal: entre el Garantismo y el Paternalismo, una Lucha Constante. Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Escuela de Posgrado. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones: 1) La presunción de inocencia constituye un principio- derecho de raigambre convencional y constitucional, derecho humano de eficacia vertical y horizontal, cuyo escudo protector irradia en todo ámbito y que solo puede ser quebrado ante una sentencia condenatoria firme, expedida en el decurso de un proceso judicial eficiente y garantista. Por ello, la aplicación de la remisión fiscal no quiebra la presunción de inocencia; por cuanto, en la etapa de investigación prejudicial sólo se tiene elementos de convicción (actos de investigación); no obstante, si se infringe este principio, en su dimensión

de regla de trato y de prueba, mediante la vulneración de derechos conexos, tales como el derecho de defensa, derecho a guardar silencio o no autoincriminación y derecho a ser escuchado. 2) Se vulnera el principio de presunción de inocencia en su dimensión de regla de trato y prueba, cuando se aplica remisión fiscal sin la existencia de elementos de convicciones razonables y válidas que relacionen al investigado con la infracción penal. Y si bien, el adolescente investigado puede autorizar su aplicación, ello no legitima la decisión fiscal, pues acorde a los estándares convencionales y a nuestro propio ordenamiento legal en caso de no acreditarse preliminarmente vinculación con la infracción procede el archivo de la investigación. 3) El sistema de justicia especializado exige un estándar de tratamiento diferenciado a este grupo etario. Por ende, la valoración de las conductas reñidas con la ley penal debe ser evaluadas teniendo en cuenta las exigencias normativas del tipo penal, pero también las características propias de este grupo poblacional sin perder de vista las circunstancias sociofamiliares en que se desarrollan. Así, de la investigación realizada se advierte que los Fiscales de Familia establecen como límite para la aplicación de remisión fiscal, aquellas conductas que atenten contra la vida e integridad de las personas admitiendo la aplicación de remisión fiscal en casos de robo agravado, pero valorando las circunstancias de su perpetración. Sin embargo, se advierte deficiencia respecto al análisis de la conducta típica, pues en muchos casos, se vincula al adolescente con la infracción por su sola presencia al momento del hecho, lo que constituiría atribución de responsabilidad objetiva; descuidando la valoración de elementos periféricos o la

realización de mayores diligencias. Y si bien es importante un sistema de justicia especializado, ello no implica desconocer la necesidad y complementariedad del Derecho Penal, por ende, un adecuado manejo de la dogmática penal, pero también, la necesidad de que sustenten las decisiones fiscales con criterios de corrección y razonabilidad. 4) Los adolescentes beneficiarios de remisión fiscal, en su mayoría de casos se caracterizan por provenir de familias disfuncionales, presentan deserción escolar, situación que aunada a la etapa de cambios psicosomáticos que atraviesan e influencias del entorno, configuran un contexto de especial fragilidad, que no es ajena a los casos estudiados. Por ello, la necesidad de un sistema especializado y un plus de protección en las investigaciones y el otorgamiento de remisión fiscal. Sin embargo, la protección. 5) debe entenderse como protección de garantías y derechos involucrados, en el marco de la investigación y no una errónea protección paternalista con fines asistencialistas. Así, se ha evidenciado que previo al otorgamiento de remisión fiscal, el adolescente es citado a despacho fiscal en compañía de un familiar responsable, generalmente la madre. En ese contexto, expresa su voluntad de ser beneficiario de remisión fiscal suscribiendo acta de compromiso respectivo. No obstante, de las carpetas fiscales revisadas se advierte que, en algunos casos pese al consentimiento, no existía elementos de convicción respecto a la infracción penal. Asimismo, de las entrevistas efectuadas a beneficiarios e remisión se evidencia que no tienen claridad respecto al beneficio otorgado y consecuencias, manifiestan desconocimiento de las alternativas que tenían o derechos que les asistía durante la investigación

y previo a su declaración policial; situación que lleva a colegir, que en algunos casos el consentimiento del adolescente es un acto formal; pero que no garantiza un ejercicio de consentimiento válido en un contexto de libertad informada, situación que en adición a la falencia de elementos de convicción y la no participación de la defensa técnica especializada y activa, conlleva a la vulneración de la presunción de inocencia.

Cerna (2019), realizó trabajo de investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho: Análisis de la Sobrecarga Procesal en los Juzgados del Cercado de Lima y las estrategias para la Descarga Procesal Efectiva. Universidad Continental. La investigación llegó a la siguiente principal conclusión: 1) Después de este análisis se ha determinado que la carga procesal sigue alta en nuestro sistema judicial, esto a pesar que el Poder Judicial a tratado de esforzarse por aumentar sus ofertas de resoluciones judiciales. 2) Se ha visto que la cantidad de demandas de resoluciones judiciales aumentan cuando disminuyen los costos de dilación. 3) Se ha confirmado que las resoluciones judiciales han aumentado debido a la contratación de nuevo personal, lo cual sería el factor trabajo. Aunque hay incremento en la cantidad de trabajadores esto no es suficiente para reducir la carga procesal que sigue aumentado cada año. El factor capital es toda la infraestructura en cuanto al número de dependencias judiciales, lo cual se toma en cuenta que el número de estas dependencias judiciales ha tenido un pequeño incremento, pero no ha tenido mayor significativo en la oferta de resoluciones judiciales. 4) Ha sido demostrado que la productividad promedio de los trabajadores no ha incrementado en los

últimos años. En vez de aumentar el número de trabajadores sería más eficiente implementar mejores programas de capacitación del personal existente. O basar políticas en nuevas tecnológicas de informática y comunicaciones que ayuden a reducir el tiempo que toma en resolver un expediente judicial.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Bases Epistemológicas

Gómez & Ríos (2014). Las bases epistemológicas jurídicas son elementos, pautas, protocolos y, formas de justificar o legitimar un conocimiento científico. Para el caso del derecho se trata de conocer los hechos y obtener una verdad con la ayuda de una herramienta teórica. De esta manera, la herramienta teórica que nos servirá para nuestra base epistemológica será la Teoría General del Proceso.

Wikiversidad (2021). La teoría general del proceso puede considerarse como la base del Derecho procesal y estudia, principalmente, las instituciones, principios y conceptos que les son comunes a todo tipo de procesos. (...). Teoría general del proceso es una disciplina autónoma de muy reciente data y sin duda no faltan quienes consideran que pueden existir diferencias entre la teoría del proceso y el derecho procesal, asunto por lo demás sin trascendencia.

2.2.2. Marco Conceptual

2.2.2.1. Remisión Fiscal

Rojas (2017). La Remisión es la separación del proceso judicial del adolescente que ha cometido una infracción a la ley

penal que no reviste mayor gravedad, con el objeto de evitar o eliminar los efectos negativos que un proceso judicial.

(...) el fiscal de familia analiza el informe interdisciplinario y, a partir de este, determina la posible aplicación o no de la remisión fiscal. De aplicarse la misma, deriva al adolescente al equipo interdisciplinario, con la aceptación de aquel y sus familiares o responsables, previo a un compromiso formal mediante un acta.

Rojas (2017). El efecto jurídico básico de la remisión es hacer que el adolescente quede excluido del proceso que se le sigue o que se le pudiera seguir por haber cometido una infracción a la ley penal, en consecuencia no se le abre proceso o éste queda extinguido, no genera antecedentes contra el menor; su base legal la encontramos en el art. 206 del Código de los Niños y Adolescentes, art. 3 inciso b de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Regla 11 de las Reglas Mínimas de la ONU y artículo 5 de las Directrices de RIADH.

2.2.2.2. Fiscal de Familia

Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 27337 y Decreto Legislativo N° 1204 (...) nos señala que se trata de la administración de justicia especializada en el niño y el adolescente, estableciendo que es el Fiscal de Familia, quien tiene la titularidad de la carga de la prueba en los procesos del adolescente infractor, en tal sentido, cuando abordamos el tema del adolescente infractor, tenemos que atender a que se trataría

de una justicia especializada, que se encuentra matizada por las singularidades derivadas del hecho biológico y cronológico de la minoría de edad.

(...) el Ministerio Público valora fundamentalmente: Las circunstancias en que se produjeron los hechos; La etapa de formación y maduración psicosocial, la edad del adolescente (...) cuando aconteció el hecho infractor; El adolescente no registra antecedente (...); La colaboración del ofensor durante la investigación; El adolescente muestra responsabilidad con su trabajo y expresa su deseo de cambiar; Si (...) el investigado no reconoce su participación (...), admite que se expone a situaciones de riesgo por salir con amigos inadecuados; El compromiso suscrito por el adolescente, quien acepta la Remisión fiscal propuesta; El acta de compromiso de los padres o responsables suscrita por un familiar del adolescente, quien se compromete a apoyar y acompañar al referido infractor.

2.2.2.3. Equipos técnicos interdisciplinarios

Vera (2018). Son los que se encargan de la evaluación y el diagnóstico psicológico de los adolescentes infractores a la ley penal por medio de: Evaluación y reinserción de los adolescentes infractores; Acompañamiento y seguimiento de las actividades del programa de orientación dirigidos a los adolescentes; Informes y apreciaciones preliminares, valoraciones técnicas, propuestas de programas de orientación e informes finales del desarrollo del programa.

En cuanto al Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, la norma hace referencia en su artículo 30°, que, durante el proceso de responsabilidad penal del adolescente, interviene, entre otros, el equipo técnico interdisciplinario del Ministerio Público; asimismo, del artículo 31° de dicho Código, se colige que los equipos interdisciplinarios de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa son diferentes a los equipos técnicos a los referidos en la citada norma (...).

2.2.2.4. Juez Especializado de Familia

Montoro (2019). El Juez especializado de Familia o Juez de menores es (...) quien cumple el rol de “un buen padre de familia” (...) determinando la situación del menor infractor aplica la medida tutelar correspondiente.

El Juez especializado de Familia o Mixto en los distritos en los que no se cuente con órgano jurisdiccional especializado debe mantener de manera constante comunicación y contacto con el menor en conflicto con la ley penal, sus familiares o responsables y las otras personas que intervienen en el proceso. Dicho contacto se debe evidenciar a través de comunicaciones orales o escritas, cuya constancia obre en el expediente.

2.2.2.5. Infracción a la ley penal

Villavicencio (2014). Hecho punible cometido por un adolescente cuya transgresión o desviación conductual será administrado por el sistema de justicia en donde: “El adolescente infractor mayor de catorce (14) años, será pasible de medidas

socio-educativas previstas en el presente código. El niño o adolescente infractor menor de catorce (14) años, será pasible de medidas de protección previstas en el presente código”.

(...) los artículos 37 y 40 de la Convención establecen que los procesos por infracción seguidos contra menores deben respetar el debido procedimiento y que la restricción de la libertad debe ser empleada como último recurso, teniendo en cuenta la especial condición del menor y que la justicia para ellos tiene como finalidad la desjudicialización o la mínima intervención. En esa perspectiva, la misma Convención propone una serie de medidas alternativas a la privación de la libertad, las que han sido recogidas en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes tales como: amonestación, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad, y otras como la remisión, el acuerdo reparatorio y el mecanismo restaurativo (Casación N° 1721-2019 Piura, 2019)

2.2.2.6. Adolescente Infractor

Rojas (2017). El art.183 del CNA, señala que se considera como adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal, considerando que el adolescente infractor mayor de 14 años, será pasible de sanciones el menor de 14 años, será pasible de medidas de protección.

2.2.2.7. Bien Jurídico

Piva, G (2019). El concepto de bien jurídico se refiere la doctrina al objeto de protección, que no debe confundirse con el objeto material del delito. Así, en el hurto, el objeto viene dado por la cosa sustraída, mientras que el bien jurídico por el patrimonio. El bien jurídico es aquella realidad valorada socialmente por su vinculación con la persona y su desarrollo. Vida, salud, integridad, libertad, indemnidad, patrimonio (...). Pero también lo son la Administración pública, entendida como conjunto de circunstancias de funcionamiento de la Administración que posibilitan el desarrollo de las personas; también la Administración de Justicia, el medio ambiente, la salud pública (...). Se trata de bienes supraindividuales, que también son objeto de protección por el Derecho penal. El Derecho penal de la actualidad protege bienes jurídicos personalísimos, pero también el patrimonio y algunos bienes supraindividuales, entre los que se incluyen los llamados "intereses difusos", como el medio ambiente, la salud pública (...) realidades valoradas socialmente que afectan a diversas personas sin hallarse encarnadas en objetos materialmente tangibles.

El concepto de bien jurídico cumple una función instrumental, en cuanto permite clasificar los diversos delitos en torno a sus respectivos bienes jurídicos. Se habla así de una función sistemática. Cumple también una función interpretativa, en cuanto permite interpretar los diversos preceptos a la luz y

desde el prisma del bien jurídico que vienen a tutelar. Por tanto, es clave poder identificar cuál es el bien protegido en cada delito; para ello, resultaría inidóneo afirmar que es aquel que la ley dice se protege (así, por ejemplo, en los delitos contra la Administración Pública, el bien jurídico protegido es la Administración Pública), porque se trata de una tautología. Lo relevante es poder definir qué se entiende por tal bien jurídico. Cuando recurrimos al canon teleológico de interpretación, solemos emplear el bien jurídico como elemento para dar contenido a los términos gramaticales de cada delito.

El bien jurídico cumple además una tercera función, la político-criminal, que significa que sirve para establecer límites a la acción del legislador cuando define conductas como delitos. Un Derecho penal garantista es aquel que ofrece límites y barreras a un uso desmedido del ius puniendi, en cuanto no sometido al ius poenale.

Piva, G (2019). El bien jurídico ofrece un límite en cuanto no es posible crear legislativamente delitos carentes de bien jurídico, en cuanto no pueden elevarse a la categoría de delito conductas que solamente atentan contra intereses políticos, ideologías (...) y no contra realidades valoradas socialmente.

2.2.2.8. Criterio Interpretativo Fundamental

Casación N.º 1721-2019 Piura (2019). Si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño [...]

El interés superior del niño exige, como tal, considerar caso a caso los hechos y la situación del menor afectado; elegir, entre las múltiples posibilidades interpretativas, la situación que más conviene a su cuidado, protección y seguridad; y adoptar una decisión que estime las posibles repercusiones en él

2.2.2.9. Órganos jurisdiccionales

Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial peruano son la Corte Suprema, las Cortes Superiores, los Juzgados especializados y mixtos, los Juzgados de Paz Letrados y los Juzgados de Paz.

2.2.2.10. Juzgados de Familia

Ley Orgánica del Poder Judicial (1993). Los Juzgados de Familia son Juzgados especializados que conocen en materia civil sobre disposiciones generales del Derecho de Familia y sociedad conyugal, pretensiones a la sociedad paterno-filial, derecho alimentario, constitución de patrimonio familiar, autorizaciones de competencia judicial para viaje con niños y adolescentes, medidas cautelares y de protección de naturaleza civil, materia tutelar de acuerdo al Código de los Niños y Adolescentes, prevención y protección frente a la violencia

familiar, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el artículo 53° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada con D.S. N° 017-93-JUS.

2.2.2.11. Proceso penal a menores de edad

Rojas (2017). El proceso penal referido a menores, adolescentes, es el conjunto de actos que a través de (...) [los] (...) procedimientos especiales, va permitir el pronunciamiento de una decisión jurisdiccional acerca de la participación que ha tenido el adolescente en el evento delictivo y si resulta culpable de la imposición de una medida socioeducativa proporcional a la gravedad del hecho (...)

2.2.2.12. Juzgados especializados y mixtos

Salazar (2014). En atención a las necesidades del servicio judicial y la carga procesal, la Corte Suprema dispuso la creación de Juzgados Especializados en los siguientes ámbitos: Constitucional, Civil, Penal, Laboral, Familia, Derecho Público, Contencioso Administrativo, Anticorrupción, y otras especialidades en donde se define su competencia. En cada Provincia por lo menos hay un Juzgado Especializado o Mixto, su sede es la capital de Provincia y su competencia provincial, salvo disposición distinta de la Ley, son más de una de la misma especialidad y se distinguen entre ellos por numeración correlativa. Hay Jueces Especializados o Mixtos Supernumerarios en las Provincias, a razón de uno por cada seis Jueces de esa jerarquía, a quienes reemplazan en caso

necesario. (...) Los Juzgados Especializados están dedicados a juzgar sobre determinados asuntos que pueden ser Civiles, Penales, de Trabajo, de Familia, de Delitos Aduaneros y de Delitos Tributarios. Los Juzgados Mixtos despachan sobre dos o tres de estos temas y se establecen en zonas donde no hay Juzgados Especializados. Los Juzgados Mixtos, resuelven las apelaciones sobre las sentencias dictadas por los Juzgados de Paz Letrados.

2.2.2.13. Carga Procesal

La carga procesal está constituida por los diversos casos que se presentan ante el órgano jurisdiccional competente para que solucione una controversia o conflicto. Estas peticiones están contenidas dentro de un documento (o soporte físico o soporte virtual), la cual a su vez contienen los fundamentos facticos y jurídicos que serán calificados y resueltos por el juez competente.

2.2.2.14. Acumulación de la Carga Procesal

Incremento desproporcional de los casos que ingresan al despacho Judicial, sobrepasando la capacidad laboral de los operadores de justicia, afectando el funcionamiento, calidad y desempeño del trabajo judicial.

2.2.2.15. Expediente Judicial

ICESI (2012). El expediente judicial es un instrumento público. Como se dijo también al referir a la terminología, el concepto de expediente se corresponde con la tercera acepción del vocablo proceso. Se lo puede definir como el legajo de

actuaciones o piezas escritas que registran los actos procesales realizados en un juicio, ordenadas cronológicamente y foliadas en forma de libro, provistas de una carátula destinada a su individualización. En definitiva (...) el expediente es un legajo de papeles, pero sujeto a normas para su formación y conservación.

Kluger (2009). Los expedientes judiciales son algo más que una sucesión de reclamaciones, denuncias, contestaciones de demandas, confesiones, testimonios y sentencias. Descorriendo el velo de cada caso, y en función de lo que se pretenda encontrar, es posible encontrar mayores elementos que el asunto puntual de que se trata. (...) A la luz de los expedientes judiciales, la historia del derecho se calza sobre las huellas de hombres y mujeres-actores, (...) jueces, fiscales, defensores, letrados, que a través de la contienda pusieron a prueba los modelos jurídicos e ideológicos que les pretendieron imponer y demostraron que el derecho es teoría y práctica, ensayo y error, vida y muerte, persistencia y cambio, rutina y pasión.

2.2.2.16. Productividad Laboral

Coll (2021). La productividad mide la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo, así como los recursos utilizados para obtener dicha producción. Por tanto, la productividad laboral es la relación entre el trabajo desempeñado o los bienes producidos por una persona en su trabajo, así como los recursos que este ha utilizado para obtener dicha producción.

2.2.2.17. Agotamiento Profesional

Segura (2021). El agotamiento profesional (burnout) se describió originalmente como una condición mental caracterizada por disminución del desempeño laboral, sensación de impotencia y frustración e incapacidad para alcanzar objetivos o metas laborales. Para algunos autores, el agotamiento profesional es un conjunto de signos y síntomas mal definido, en tanto que para otros es una enfermedad en sí misma y un problema potencial de salud pública. Se ha observado en todo el mundo que los profesionales y técnicos más afectados son aquellos que prestan servicios o asisten a otras personas (...)

2.2.2.18. Capacitación del Personal

ADECCO (2020). La capacitación continua de personal permite a los empleados planear, mejorar y realizar de manera más eficiente sus actividades, en colaboración con los demás integrantes de la organización; por lo tanto, es relevante constituir un equipo de trabajo de alto rendimiento y realizar una labor profesional con los mejores estándares de calidad. (...) En general, los principales beneficios que una organización obtiene de la capacitación son los siguientes: Aumentar la productividad y la calidad del trabajo, Incrementar la rentabilidad, Disminuir la rotación de personal, Mejorar los estándares de reclutamiento y selección de personal, Levantar la moral de los trabajadores, Ayudar a resolver problemas concretos en el día a día, Disminuir la necesidad de supervisión, Prevenir accidentes de trabajo,

Mejorar la estabilidad de la organización y su flexibilidad, Lograr que el personal se sienta identificado con la empresa.

2.2.3. Definición de Términos Básicos

- **Competencia**

Coca (2021). Cuando hablamos de competencia, nos referimos a la aptitud o idoneidad de los jueces de encargarse de resolver determinados tipos de temas en función a determinados criterios como la materia, la cuantía, el territorio y el grado.

- **Dilación Procesal**

Postergación, lentitud o retraso de los actos procesales.

- **Impugnar**

La voz del Derecho (2014). Acción dirigida a cuestionar la validez de una sentencia, acto, documento o situación mediante la interposición de los recursos previstos en el ordenamiento jurídico. Impugnar, según el diccionario de la lengua española publicado por la Real Academia, es combatir, contradecir, refutar. (...) En derecho, interponer un recurso contra una decisión judicial. Puede en consecuencia afirmarse, que impugnar una sentencia es oponerse con razones a lo resuelto en ella. En general, interponer un recurso, atacar la respectiva providencia. Ponerla a consideración del superior. Si la sentencia es condenatoria, el condenado la impugnará en materia penal para ser absuelto o al menos para disminuir la pena. Y lo propio ocurre en materia civil, en el campo administrativo, en el terreno laboral, y aún en el terreno constitucional

cuando hablamos de la acción de tutela. La sentencia de primera instancia puede ser impugnada ante el superior jerárquico.

- **Jurisdicción**

Coca (2021). La jurisdicción es aquel poder-deber del Estado de resolver controversias con relevancia jurídica. Poder porque solo algunos órganos especializados lo detentan y deber ya que aquellos órganos — investidos de poder— están obligados a declarar el derecho en el caso concreto con miras a obtener la paz social en justicia mediante decisiones definitivas e irrevisables.

- **Motivar**

Pérez (2020). Motivar es justificar la decisión tomada, proporcionando una argumentación convincente e indicando lo bien fundado de las opciones que el juez efectúa. La motivación debe mostrar que la decisión adoptada está legal y racionalmente justificada sobre la base de aquellos elementos que la fundamentan.

- **Operadores de justicia**

OEA (2013). La Comisión [Interamericana de Derecho Humanos] ha utilizado la noción de operador de justicia para referirse a las y los funcionarios del Estado que intervienen en los sistemas de justicia y desempeñan funciones esenciales para el respeto y garantía de los derechos de protección y debido proceso.

- **Prueba**

La prueba puede definirse como la actividad encaminada a convencer al juez de la veracidad de los hechos que se afirman existentes en la realidad.

2.3. Formulación de hipótesis

2.3.1. Hipótesis General

- La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

2.3.2. Hipótesis Específicas

- La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020
- La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020
- La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020
- La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

2.4. Variables

2.4.1. Identificación de las Variables

- **Variable Independiente:**

Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal

- **Variable Dependiente:**

Sobrecarga Procesal

2.4.2. Definición Conceptual de la Variable

2.4.2.1. Definición Conceptual de la Variable Dependiente

La sobrecarga procesal (o La acumulación excesiva de la carga procesal) es el incremento desproporcional de los casos judiciales iniciados ante la administración de justicia con el fin de exigirle al juez que haga valer la norma que deba aplicarse como protectora de derechos ya sean personales o patrimoniales, o como medida punitiva por la comisión de un delito, o por la infracción penal cometido por adolescentes. Pero este incremento de los casos judicializados se va desarrollando de forma desproporcional a la operatividad y eficiencia del despacho judicial, sobrepasando la capacidad laboral de los operadores de justicia, afectando el funcionamiento, calidad y desempeño del trabajo judicial (pues éstas se van acumulando con el transcurrir del tiempo).

2.4.2.2. Definición Conceptual de la Variable Independiente

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal, es la facultad o atribución escasamente utilizada por los fiscales, que permita

que el adolescente, presunto autor de la comisión de una infracción penal, sea separado del proceso con el fin de que no sufra las consecuencias psicológicas que origina esta clase de trámite judicial.

2.4.3. Definición Operacional de la Variable

2.4.3.1. Definición Operacional de la Variable Dependiente

La Sobrecarga Procesal implica el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales, la acumulación de expedientes, la Reducción de la Productividad Laboral y la dilación de los Procesos Judiciales.

2.4.3.2. Definición Operacional de la Variable Independiente

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal implica criterios de interpretación para ubicar el nivel de gravedad de la infracción cometida a la ley penal, los antecedentes anotados en el Registro especial de la Institución Fiscal e institución judicial, el ambiente familiar del que procede el adolescente, y la viabilidad de la reparación del daño causado.

2.4.4. Operacionalización de las Variables

Tabla 1. Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal	Heterogeneidad de criterios de interpretación	Magnitud e intensidad de la Gravedad de la Infracción penal Desproporcionalidad de la responsabilidad de la infracción penal
	Dependencia de las recomendaciones en los Informes del Equipo Multidisciplinario	Pericias Psicosociales
	Antecedentes del adolescente infractor	Pericias Psico familiares
		Antecedentes Socio-Familiar Antecedentes Judiciales
	Viabilidad de la reparación del daño causado	Compromiso Patrimonial
	Incremento de la Formalización de Denuncias	Compromiso de aceptación e integración social
Sobrecarga Procesal	Fiscales	Denuncias en Investigación
	Acumulación de Expedientes	Denuncias Pendientes de Investigación Expedientes en Trámite

	Expediente por Tramitar
Reducción de la Productividad Laboral	Incremento en la dedicación de horas por expediente
	Agotamiento Profesional
Dilación de los Procesos Judiciales	Exceso de uso del Límite del Plazo Procesal
	Superación del límite del Plazo procesal

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación será “no experimental” de tipo “transversal”, con la utilización de un “enfoque cualitativo”, y se regirá por el siguiente esquema:



Dónde :

M (Muestra del estudio) : 45 Operadores de Justicia

O1 (Variable Independiente): Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal

O2 (Variable Dependiente): Sobrecarga Procesal

r (Relación): Correlacional

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población está conformada por 45 Operadores de Justicia, y 117 Expedientes Judiciales (hurtos 57; Robos 60) sobre Casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por Adolescentes durante el año 2020.

3.2.2. Muestra

La muestra está conformada por 45 Operadores de Justicia, y 50 Expedientes Judiciales (24 hurtos; 26 Robos) sobre Casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por Adolescentes durante el año 2020.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Técnica de Recolección de Datos

La presente investigación se realizará mediante hoja de encuesta

3.3.2. Instrumento de Recolección de Datos

La presente investigación se realizará mediante cuestionario

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

3.4.1. Validez del Instrumento

La presente investigación se recurrirá al juicio de expertos

3.4.2. Confiabilidad del Instrumento

En la investigación se utilizará el Estadígrafo Alfa de Cronbach

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

El procesamiento de la información se realizará con el empleo de software estadístico Ms Excel y del software estadístico S.P.S.S, las cuales representarán la información en tablas, gráficos y figuras estadísticas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción de resultados

Tabla 2

Interpretación: Gravedad de la Infracción Penal

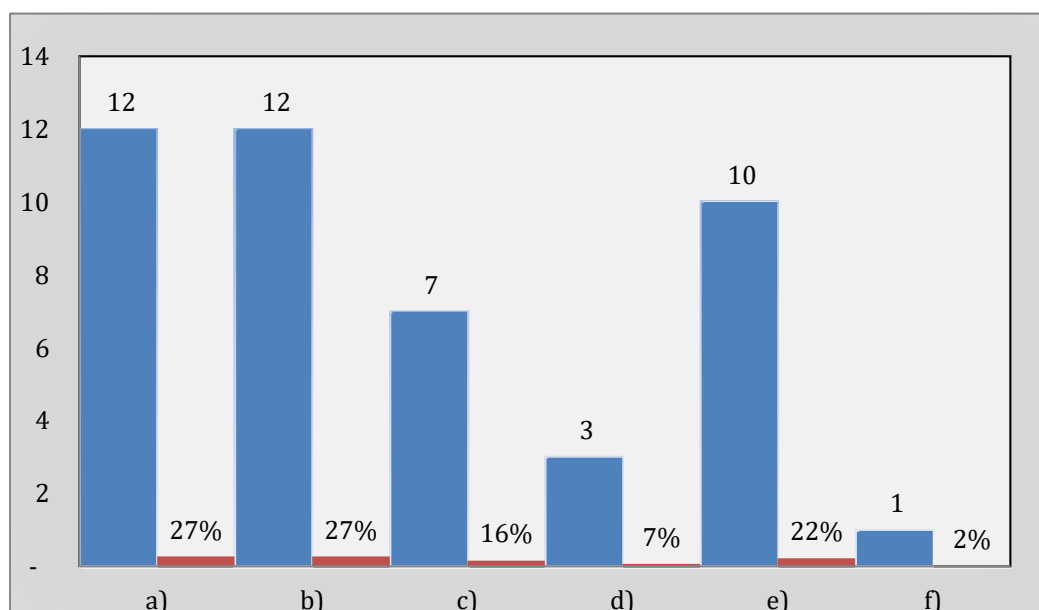
¿La limitación de la Remisión fiscal por la heterogeneidad de criterios de interpretación que tienen los fiscales sobre la Gravedad de una Infracción penal que comete un adolescente contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	12	27%
b) Algo de acuerdo	12	27%
c) Medianamente de acuerdo	7	16%
d) Medianamente en desacuerdo	3	7%
e) Casi en desacuerdo	10	22%
f) Totalmente en desacuerdo	1	2%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 1

Interpretación: Gravedad de la Infracción Penal



Interpretación:

En la Tabla 2 y Figura 1, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 69% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 27%, 27%, y 16%) está de acuerdo en que la limitación de la Remisión fiscal por la heterogeneidad de criterios de interpretación que tienen los fiscales sobre la Gravedad de una Infracción penal que comete un adolescente contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal de los Juzgado Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 31% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 7%, 22%, y 2%).

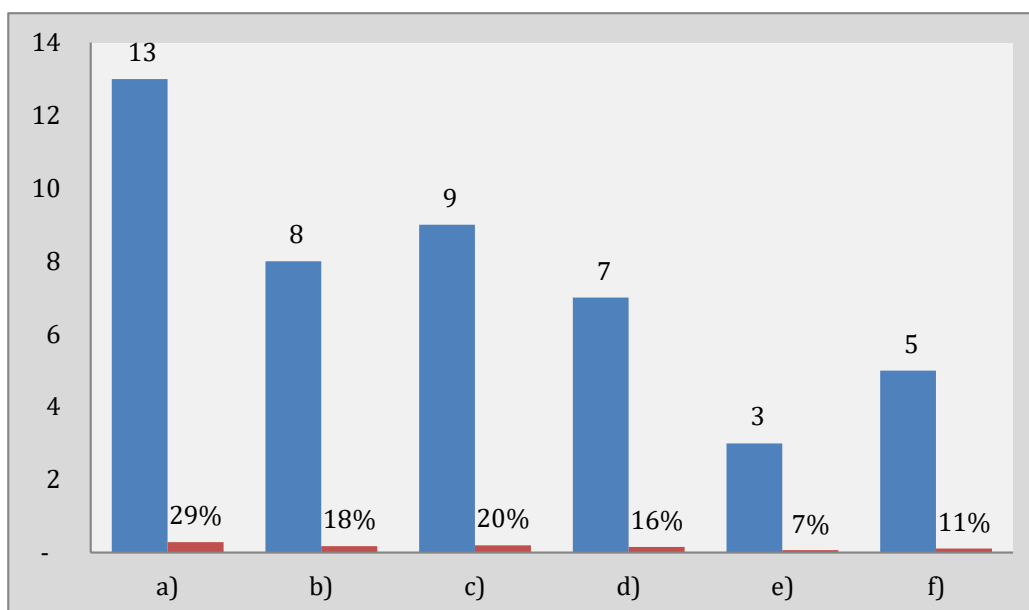
Tabla 3

Interpretación: Responsabilidad desproporcional

¿La limitación de la Remisión fiscal por la heterogeneidad de criterios de interpretación que poseen los fiscales sobre la desproporcionalidad de la responsabilidad de los adolescentes infractores influye en la sobrecarga procesal de infracciones contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	13	29%
b) Algo de acuerdo	8	18%
c) Medianamente de acuerdo	9	20%
d) Medianamente en desacuerdo	7	16%
e) Casi en desacuerdo	3	7%
f) Totalmente en desacuerdo	5	11%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 2*Interpretación: Responsabilidad desproporcional***Interpretación:**

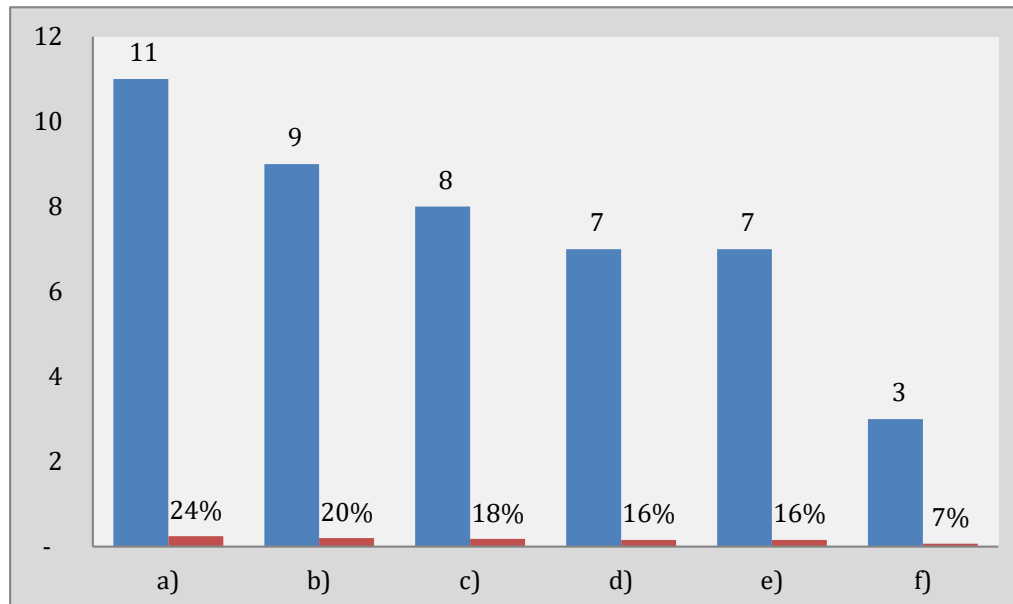
En la Tabla 3 y Figura 2, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 67% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 29%, 18%, y 20%) está de acuerdo en que la limitación de la Remisión fiscal por la heterogeneidad de criterios de interpretación que poseen los fiscales sobre la desproporcionalidad de la responsabilidad de los adolescentes infractores influye en la sobrecarga procesal de infracciones contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 33% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 16%, 7%, y 11%).

Tabla 4*Dependencia al Informe Psicosocial*

¿La limitación de la Remisión Fiscal por la dependencia al informe de estudio psicosocial que ha realizado de manera única el equipo multidisciplinario estatal a los adolescentes infractores contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	11	24%
b) Algo de acuerdo	9	20%
c) Medianamente de acuerdo	8	18%
d) Medianamente en desacuerdo	7	16%
e) Casi en desacuerdo	7	16%
f) Totalmente en desacuerdo	3	7%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 3*Dependencia al Informe Psicosocial***Interpretación:**

En la Tabla 4 y Figura 3, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 62% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 24%, 20%,

y 18%) está de acuerdo en que la limitación de la Remisión Fiscal por la dependencia al informe de estudio psicosocial que ha realizado de manera única el equipo multidisciplinario estatal a los adolescentes infractores contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 38% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 16%, 16%, y 7%).

Tabla 5

Dependencia a la Pericia Psicológica

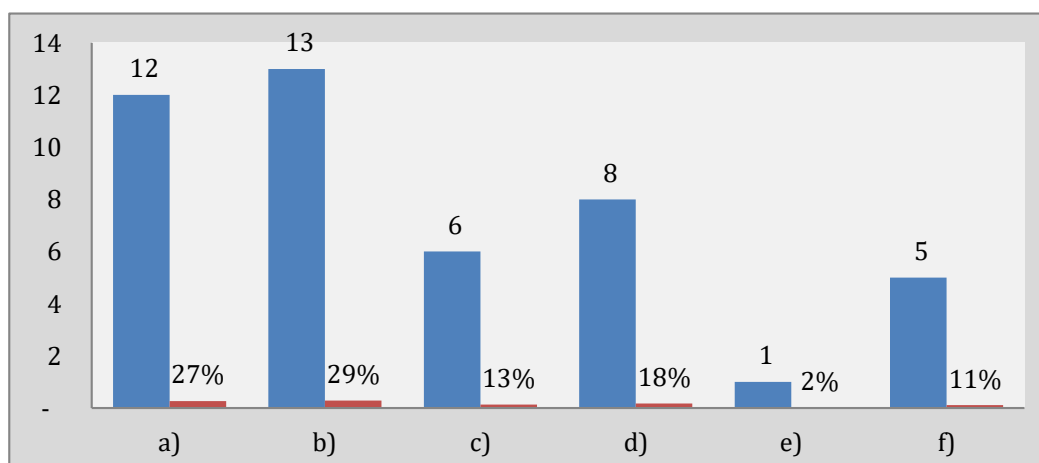
¿La limitación de la Remisión Fiscal por la dependencia de los resultados de la pericia psicológica realizado por el equipo multidisciplinario a los adolescentes que han cometido infracciones contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	12	27%
b) Algo de acuerdo	13	29%
c) Medianamente de acuerdo	6	13%
d) Medianamente en desacuerdo	8	18%
e) Casi en desacuerdo	1	2%
f) Totalmente en desacuerdo	5	11%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 4

Dependencia a la Pericia Psicológica



Interpretación:

En la Tabla 5 y Figura 4, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 69% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 27%, 29%, y 13%) está de acuerdo en que la limitación de la Remisión Fiscal por la dependencia de los resultados de la pericia psicológica realizado por el equipo multidisciplinario a los adolescentes que han cometido infracciones contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 31% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 18%, 2%, y 11%).

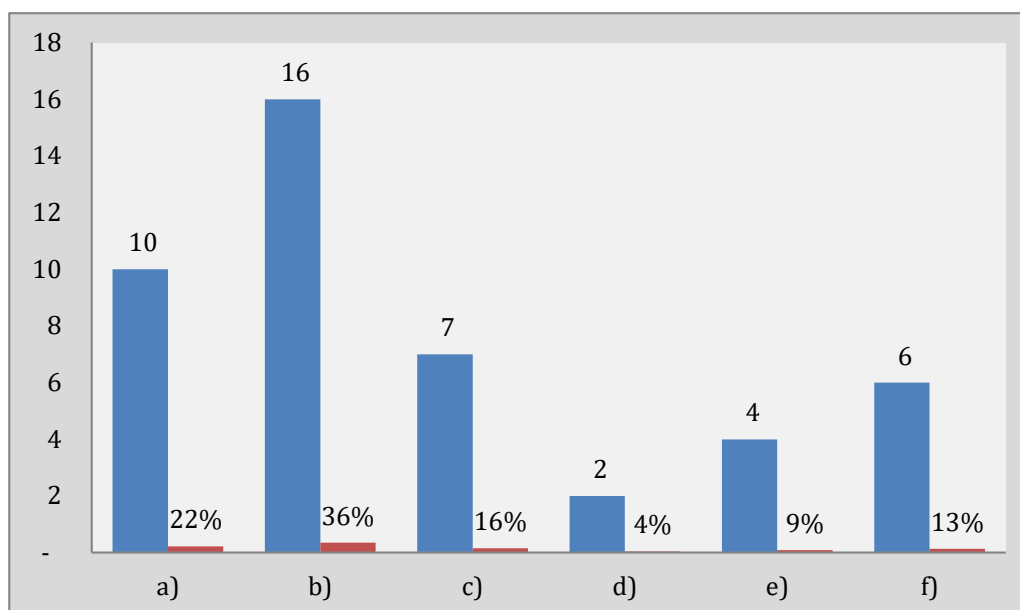
Tabla 6

Referencia: Antecedentes Socio-Familiares

¿Limitar la aplicación de la remisión fiscal a un adolescente que ha cometido una infracción contra el patrimonio, solo por sus antecedentes conflictivos en la escuela y su familia, influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	10	22%
b) Algo de acuerdo	16	36%
c) Medianamente de acuerdo	7	16%
d) Medianamente en desacuerdo	2	4%
e) Casi en desacuerdo	4	9%
f) Totalmente en desacuerdo	6	13%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 5*Referencia: Antecedentes Socio-Familiares***Interpretación:**

En la Tabla 6 y Figura 5, podemos observar que del 100% de la muestra, el 73% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 22%, 36%, y 16%) está de acuerdo en que la limitación de la aplicación de la remisión fiscal a un adolescente que ha cometido una infracción contra el patrimonio, solo por sus antecedentes conflictivos en la escuela y su familia, influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 27% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 4%, 9%, y 13%).

Tabla 7

Referencia: Antecedentes judiciales

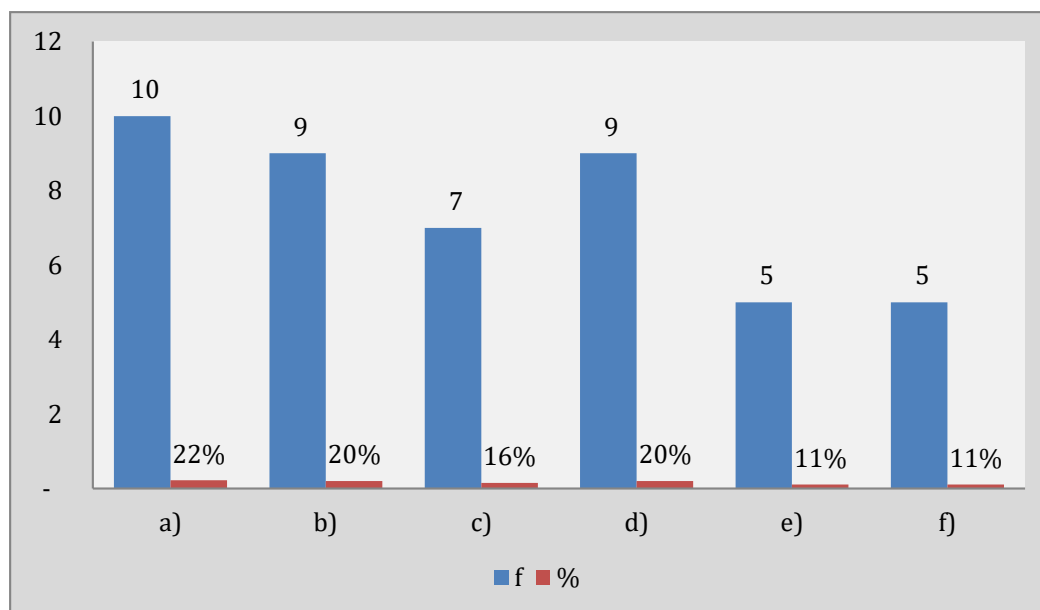
¿Limitar la aplicación de la Remisión Fiscal al adolescente que ha cometido una infracción contra el patrimonio, solo por su antecedente judicial, influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	10	22%
b) Algo de acuerdo	9	20%
c) Medianamente de acuerdo	7	16%
d) Medianamente en desacuerdo	9	20%
e) Casi en desacuerdo	5	11%
f) Totalmente en desacuerdo	5	11%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 6

Referencia: Antecedentes judiciales



Interpretación:

En la Tabla 7 y Figura 6, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 58% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 22%, 36%, y 16%) está de acuerdo en que limitar la aplicación de la Remisión Fiscal al

adolescente que ha cometido una infracción contra el patrimonio, solo por su antecedente judicial, influye en la sobrecarga procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 42% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 4%, 9%, y 13%).

Tabla 8

Percepción: Inviabilidad de reparación de los Daños

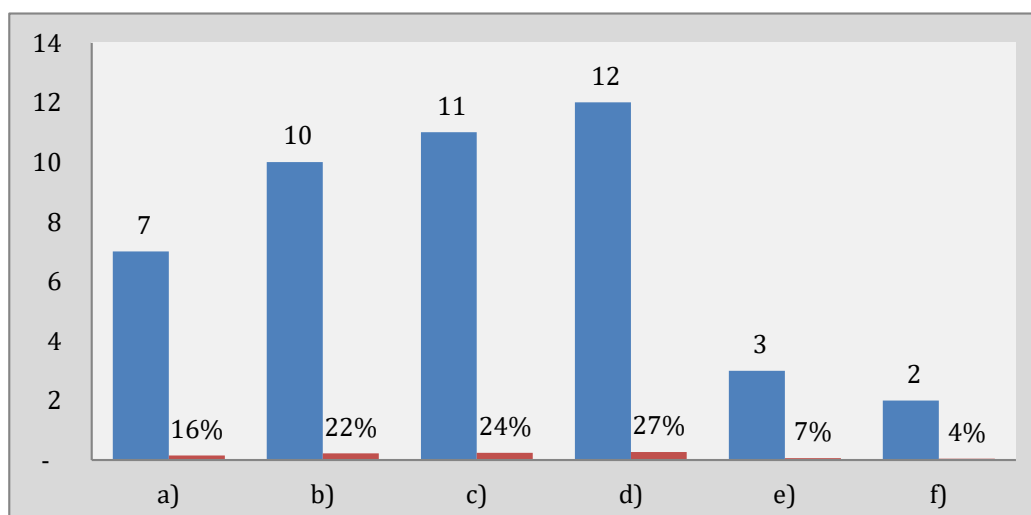
¿La Limitada aplicación de la Remisión Fiscal por la dificultad que percibe el operador de justicia de que un adolescente infractor de la ley penal pueda reparar, por sus propios medios, el daño patrimonial causado influye en la sobrecarga procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	7	16%
b) Algo de acuerdo	10	22%
c) Medianamente de acuerdo	11	24%
d) Medianamente en desacuerdo	12	27%
e) Casi en desacuerdo	3	7%
f) Totalmente en desacuerdo	2	4%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 7

Percepción: Inviabilidad de reparación de los Daños



Interpretación:

En la Tabla 8 y Figura 7, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 62% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 16%, 22%, y 24%) está de acuerdo en que la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal por la dificultad que percibe el operador de justicia de que un adolescente infractor de la ley penal pueda reparar, por sus propios medios, el daño patrimonial causado influye en la sobrecarga procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 38% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 27%, 7%, y 4%).

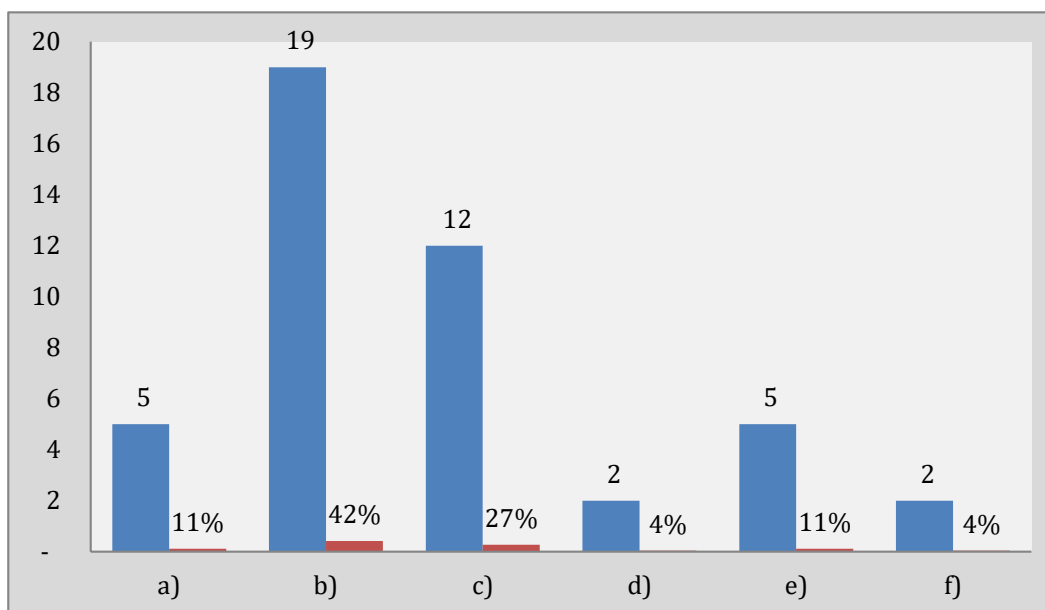
Tabla 9

Percepción: Dificultad de compromiso

¿La Limitada aplicación de la Remisión Fiscal por la dificultad que tiene el operador de justicia en percibir en el adolescente infractor un compromiso sincero de reintegrarse a la sociedad, influye en la sobrecarga procesal de los casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgado Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	5	11%
b) Algo de acuerdo	19	42%
c) Medianamente de acuerdo	12	27%
d) Medianamente en desacuerdo	2	4%
e) Casi en desacuerdo	5	11%
f) Totalmente en desacuerdo	2	4%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 8*Percepción: Dificultad de compromiso***Interpretación:**

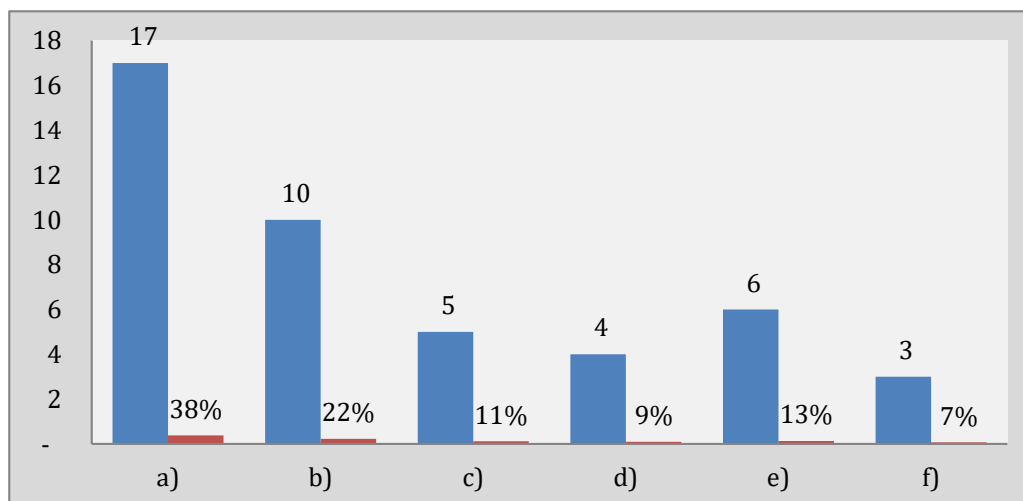
En la Tabla 9 y Figura 8, podemos observar que del 100% de la muestra, el 80% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 11%, 42%, y 27%) está de acuerdo en que la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal por la dificultad que tiene el operador de justicia en percibir en el adolescente infractor un compromiso sincero de reintegrarse a la sociedad, influye en la sobrecarga procesal de los casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 20% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 4%, 11%, y 4%).

Tabla 10*Incremento de Denuncias en investigación*

¿La sobrecarga procesal por la limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por infracción contra el patrimonio, los cuales se encuentran en investigación para ser resueltos por los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	17	38%
b) Algo de acuerdo	10	22%
c) Medianamente de acuerdo	5	11%
d) Medianamente en desacuerdo	4	9%
e) Casi en desacuerdo	6	13%
f) Totalmente en desacuerdo	3	7%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 9*Incremento de Denuncias en investigación***Interpretación:**

En la Tabla 10 y Figura 9, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 71% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 38%, 22%, y 11%) está de acuerdo en que la sobrecarga procesal por la limitada aplicación

de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por infracción contra el patrimonio, los cuales se encuentran en investigación para ser resueltos por los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 29% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 9%, 13%, y 7%).

Tabla 11

Incremento de Investigaciones Pendientes

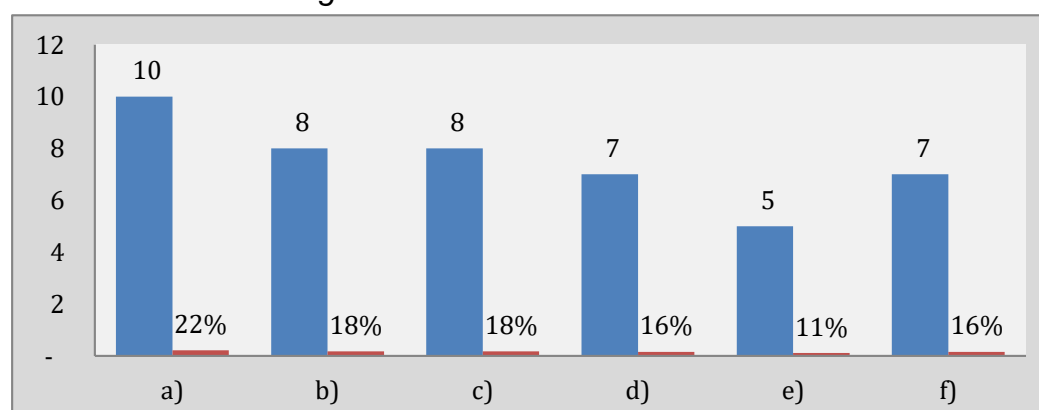
¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por infracción contra el patrimonio, los cuales se encuentran pendientes de investigación para ser resueltos por los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	10	22%
b) Algo de acuerdo	8	18%
c) Medianamente de acuerdo	8	18%
d) Medianamente en desacuerdo	7	16%
e) Casi en desacuerdo	5	11%
f) Totalmente en desacuerdo	7	16%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 10

Incremento de Investigaciones Pendientes



Interpretación:

En la Tabla 11 y Figura 10, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 58% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 22%, 18%, y 18%) está de acuerdo en que La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por infracción contra el patrimonio, los cuales se encuentran pendientes de investigación para ser resueltos por los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 42% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 16%, 11%, y 16%).

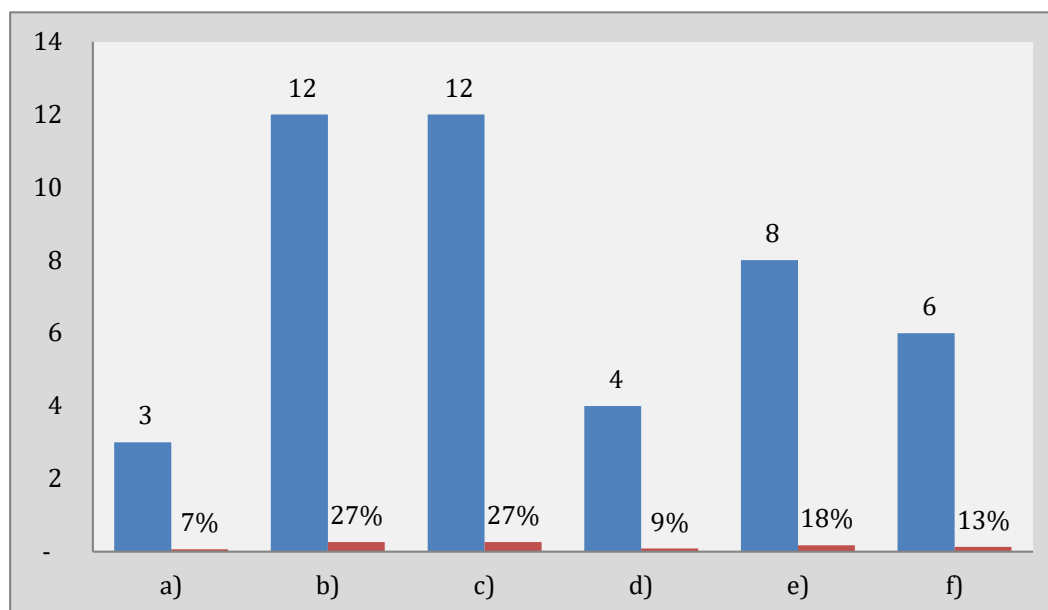
Tabla 12

Acumulación de expedientes en Trámites

¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la acumulación de expedientes en trámites por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	3	7%
b) Algo de acuerdo	12	27%
c) Medianamente de acuerdo	12	27%
d) Medianamente en desacuerdo	4	9%
e) Casi en desacuerdo	8	18%
f) Totalmente en desacuerdo	6	13%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 11*Acumulación de expedientes en Trámites***Interpretación:**

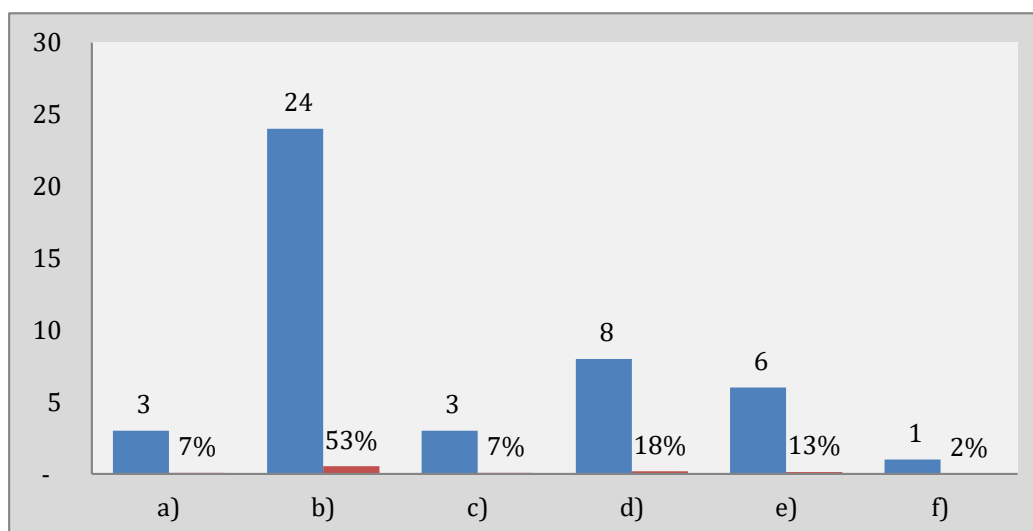
En la Tabla 12 y Figura 11, podemos observar que del 100% de la muestra, el 60% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 7%, 27%, y 27%) está de acuerdo en que la sobrecarga procesal por la limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la acumulación de expedientes en trámites por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 40% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 9%, 18%, y 13%).

Tabla 13*Acumulación de expedientes por Tramitar*

¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la acumulación de expedientes pendientes de tramitar por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	3	7%
b) Algo de acuerdo	24	53%
c) Medianamente de acuerdo	3	7%
d) Medianamente en desacuerdo	8	18%
e) Casi en desacuerdo	6	13%
f) Totalmente en desacuerdo	1	2%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 12*Acumulación de expedientes por Tramitar***Interpretación:**

En la Tabla 13 y Figura 12, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 67% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 7%, 53%, y 7%) está de acuerdo en que la sobrecarga procesal por la Limitada

aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la acumulación de expedientes pendientes de tramitar por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 33% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 18%, 1%, y 2%).

Tabla 14

Incremento de horas por Expediente

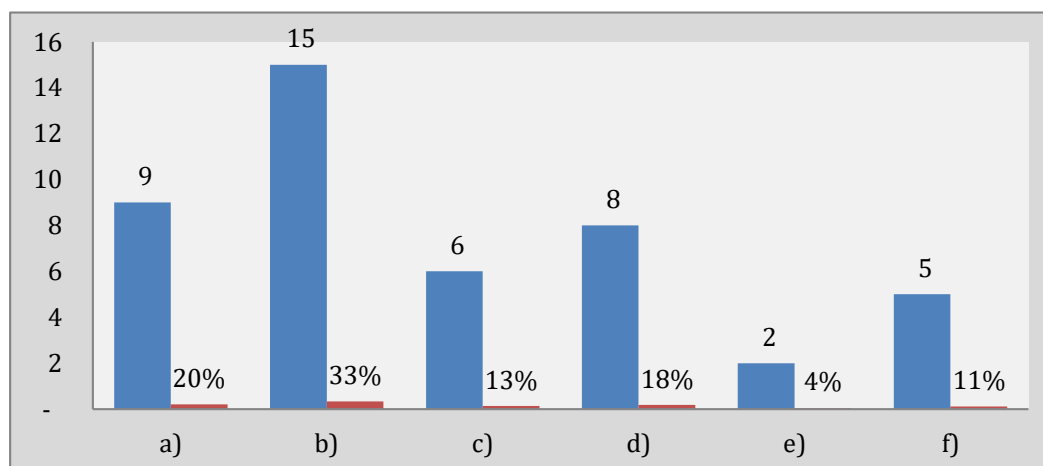
¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por el incremento en la dedicación de horas por cada expediente que se genera por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	9	20%
b) Algo de acuerdo	15	33%
c) Medianamente de acuerdo	6	13%
d) Medianamente en desacuerdo	8	18%
e) Casi en desacuerdo	2	4%
f) Totalmente en desacuerdo	5	11%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 13

Incremento de horas por Expediente



Interpretación:

En la Tabla 14 y Figura 13, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 67% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 20%, 33%, y 13%) está de acuerdo en que la sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por el incremento en la dedicación de horas por cada expediente que se genera por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 33% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 18%, 4%, y 11%).

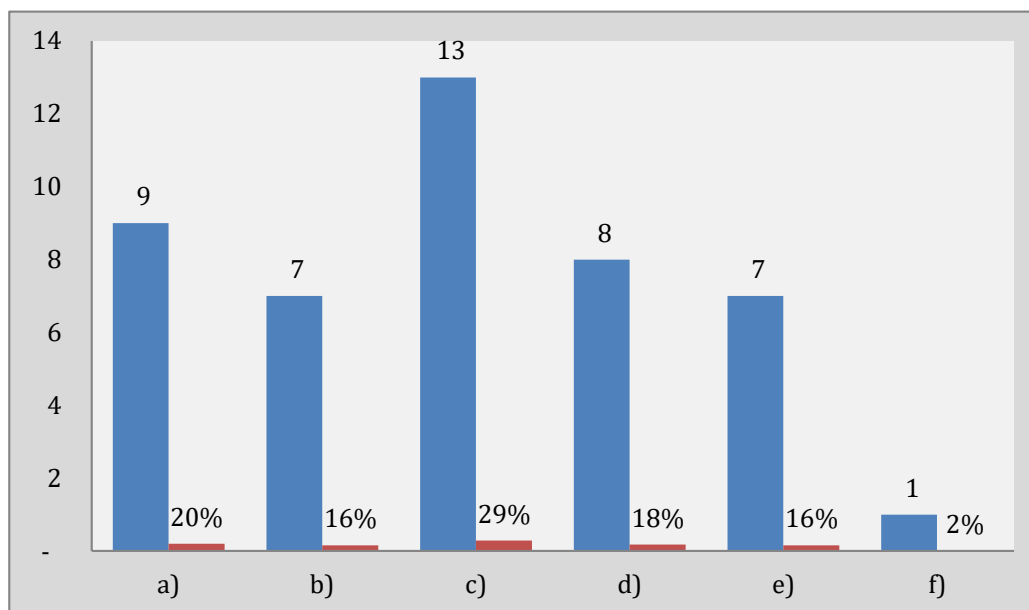
Tabla 15

Agotamiento Profesional

¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por el agotamiento profesional en la dedicación de horas por cada expediente que se genera por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	9	20%
b) Algo de acuerdo	7	16%
c) Medianamente de acuerdo	13	29%
d) Medianamente en desacuerdo	8	18%
e) Casi en desacuerdo	7	16%
f) Totalmente en desacuerdo	1	2%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 14*Agotamiento Profesional***Interpretación:**

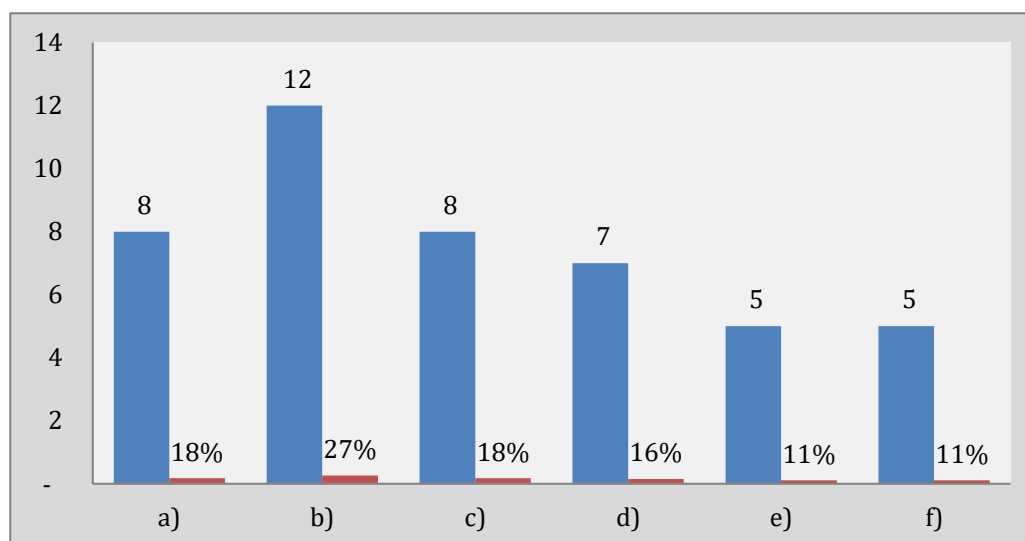
En la Tabla 15 y Figura 14, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 64% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 20%, 16%, y 29%) está de acuerdo en que la sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por el agotamiento profesional en la dedicación de horas por cada expediente que se genera por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 36% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 18%, 16%, y 2%).

Tabla 16*Utilización del Límite de los Plazos Procesales*

¿La sobrecarga procesal por la limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por el uso excesivo del límite de los plazos procesales por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	8	18%
b) Algo de acuerdo	12	27%
c) Medianamente de acuerdo	8	18%
d) Medianamente en desacuerdo	7	16%
e) Casi en desacuerdo	5	11%
f) Totalmente en desacuerdo	5	11%
TOTAL	45	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 15*Utilización del Límite de los Plazos Procesales***Interpretación:**

En la Tabla 16 y Figura 15, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 62% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 18%, 27%, y 18%) está de acuerdo en que la sobrecarga procesal por la

Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por el uso excesivo del límite de los plazos procesales por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 38% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 16%, 11%, y 11%).

Tabla 17

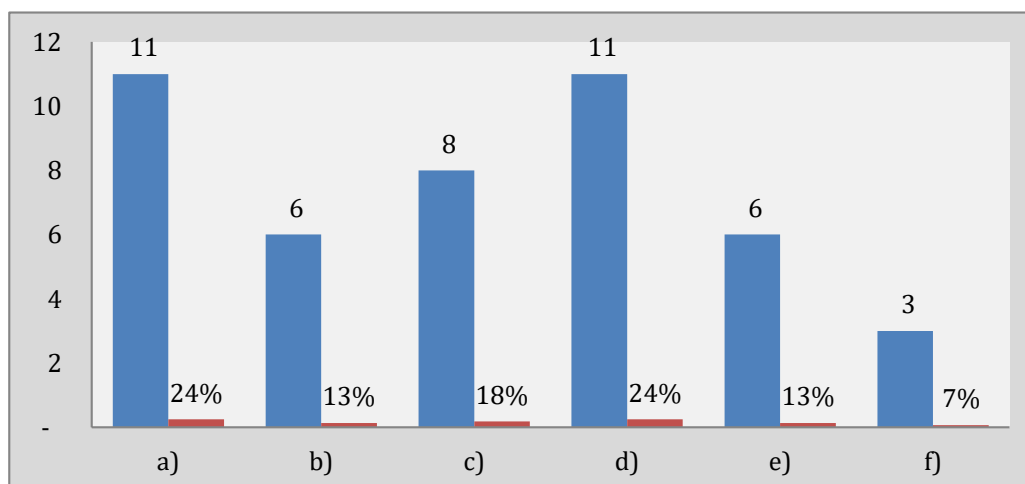
Superación de los Plazos Procesales

¿La sobrecarga procesal por la limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por la superación del límite de los plazos procesales por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

ESCALA VALORATIVA	F	%
a) Totalmente de acuerdo	11	24%
b) Algo de acuerdo	6	13%
c) Medianamente de acuerdo	8	18%
d) Medianamente en desacuerdo	11	24%
e) Casi en desacuerdo	6	13%
f) Totalmente en desacuerdo	3	7%
TOTAL	45	100%

Figura 16

Superación de los Plazos Procesales



Interpretación:

En la Tabla 17 y Figura 16, podemos observar que del 100% de la muestra, el de 56% de los encuestados (sumatoria de las respuestas a, b, y c; 24%, 13%, y 18%) está de acuerdo en que La sobrecarga procesal por la limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por la superación del límite de los plazos procesales por casos de infracción contra el patrimonio en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020; mientras que un 44% de los encuestados manifiesta estar en desacuerdo (sumatoria de las respuestas d, e, y f; 24%, 13%, y 7%).

4.1.1. Prueba de constatación de hipótesis

Tabla 18

Contrastación de la Hipótesis General

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

CORRELACIÓN DE VARIABLES		V1	V2
VARIABLE INDEPENDIENTE: Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal	Coeficiente de correlación de Spearman	1	0.861
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	45	45
VARIABLE DEPENDIENTE: Sobrecarga Procesal	Coeficiente de correlación de Spearman	0.861	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	45	45

Fuente: Cuestionario

Interpretación y Decisión Estadística:

En la Tabla 18, se observa que al contrastar la variable independiente con la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.861 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena; razón por la que se mantiene la hipótesis planteada por los investigadores y se afirma que limitada aplicación de la Remisión Fiscal en los casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes incide en la Sobrecarga Procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020.

Tabla 19

Contrastación de la Hipótesis Específica 1

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

CORRELACIÓN DE VARIABLES		V1	D1
VARIABLE INDEPENDIENTE:	Coeficiente de correlación de Spearman	1	0.774
Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal	Sig. (bilateral)		0.000
	N	45	45
DIMENSIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE:	Coeficiente de correlación de Spearman	0.774	1
Incremento de Formalización de Denuncias	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	45	45

Fuente: Cuestionario

Interpretación y Decisión Estadística:

En la Tabla 19, se observa que al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.7740 lo que significa que la relación

es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena; razón por la que se mantiene la hipótesis planteada por los investigadores y se afirma que el incremento de denuncias fiscales por la limitada aplicación de la remisión fiscal incide en la sobrecarga procesal de casos de infracción contra el patrimonio cometidos por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

Tabla 20

Contrastación de la Hipótesis Específica 2

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

CORRELACIÓN DE VARIABLES		V1	V2
VARIABLE INDEPENDIENTE: Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal	Coeficiente de correlación de Spearman	1	0.718
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	45	45
DIMENSIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: Acumulación de Expedientes	Coeficiente de correlación de Spearman	0.718	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	45	45

Interpretación y Decisión Estadística:

En la Tabla 20, se observa que al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.718 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena; razón por la que se mantiene la hipótesis planteada por los investigadores y se afirma que limitar la Remisión Fiscal en los casos de

infracción contra el patrimonio cometidos por adolescentes incide en el incremento de la Acumulación de Expedientes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020.

Tabla 21

Contrastación de la Hipótesis Específica 3

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

CORRELACIÓN DE VARIABLES		V1	D3
VARIABLE INDEPENDIENTE: Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal			
	Coeficiente de correlación de Spearman	1	0.736
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	45	45
DIMENSIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: Reducción de la Productividad Laboral			
	Coeficiente de correlación de Spearman	0.736	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	45	45

Interpretación y Decisión Estadística:

En la Tabla 21, se observa que al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.736 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena; razón por la que se mantiene la hipótesis planteada por los investigadores y se afirma que limitar la Remisión Fiscal en los casos de infracción contra el patrimonio cometidos por adolescentes incide en la reducción de la productividad laboral en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020.

Tabla 22*Contrastación de la Hipótesis Específica 4*

La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020

CORRELACIÓN DE VARIABLES		V1	D4
	Coeficiente de correlación		
VARIABLE INDEPENDIENTE:	de Spearman	1	0.653
Limitada Aplicación de la	Sig. (bilateral)		0.000
Remisión Fiscal	N	45	45
DIMENSIÓN DE LA	Coeficiente de correlación		
VARIABLE DEPENDIENTE:	de Spearman	0.653	1
Dilación de los Proceso	Sig. (bilateral)	0.000	
Judiciales	N	45	45

Interpretación y Decisión Estadística:

En la Tabla 22, se observa que al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.653 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva regular; razón por la que se mantiene la hipótesis planteada por los investigadores y se afirma que la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020.

4.2. Discusión

De acuerdo a los resultados demostrados se evidencia; En la Tabla 18, se observa que al contrastar la variable independiente con la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.861 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena; estos resultados muestran que se afirma que limitada aplicación de la Remisión Fiscal en los casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes que incide en la Sobrecarga Procesal de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali esto se justifica con la postura de Vera (2018). De aplicarse la misma, deriva al adolescente al equipo interdisciplinario, con la aceptación de aquel y sus familiares o responsables, previo a un compromiso formal mediante un acta este fundamento es parte de todo un análisis corroborado en el estudio mientras en la Tabla 19, se observa que al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.7740 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena; el mismo autor sustenta que son los que se encargan de la evaluación y el diagnóstico psicológico de los adolescentes infractores a la ley penal por medio de: Evaluación y reinserción de los adolescentes infractores del mismo modo en la Tabla 20, se observa al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.718 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena; estos resultados concuerda con la conceptualización sostenida por Villavicencio (2014). Donde considera el hecho

punible cometido por un adolescente cuya transgresión o desviación conductual será administrado por el sistema de justicia en donde: “El adolescente infractor mayor de catorce (14) años, será pasible de medidas socio-educativas previstas en el presente código. El niño o adolescente infractor menor de catorce (14) años, será pasible de medidas de protección previstas en el presente código”.

Sin embargo, en la Tabla 21, se observa que al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.736 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena;

como también en la Tabla 22, se observa que al contrastar la variable independiente con la dimensión de la variable dependiente se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.653 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva regular; arribando a afirmar la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la

Corte Superior de Justicia de Ucayali, estos puntos son planteados como respuesta a esta investigación los Juzgados Especializados están dedicados a juzgar sobre determinados asuntos que pueden ser Civiles, Penales, de Trabajo, de Familia, de Delitos Aduaneros y de Delitos Tributarios. Los Juzgados Mixtos despachan sobre dos o tres de estos temas y se establecen en zonas donde no hay Juzgados Especializados. Los Juzgados Mixtos, resuelven las apelaciones sobre las sentencias dictadas por los Juzgados de Paz Letrados. Salazar (2014).

Así mismo se relaciona directamente uno de los estudios relacionados de Montoro Trejo, Yen Federico (2019), en sus conclusiones: 1) En la presente

investigación se puede concluir que la Ley 27337, art. 204, 206, y del 223 al 228, norma que regula la remisión ayuda significativamente a los adolescentes infractores de la Ley Penal en el distrito el Agustino el año 2017, en razón a dichos resultados se llega a determinar que la remisión si beneficia con una reinserción social plena a los adolescentes infractores a la ley penal en el distrito del Agustino. Otro estudio que tuvo mayor incidencia fue de Vera Castillo, Elmer Jesús (2018), llegando a sus conclusiones: 1) Los principios que inspiran el modelo de Justicia Juvenil Restaurativa han sido parcialmente observados en la aplicación de la remisión en sede fiscal. Vera (2018). 2) No se ha considerado en la remisión fiscal la reparación directa, del daño causado a la víctima, a excepción de las fiscalías que tienen el soporte técnico de la Asociación Tierra de Hombres. Vera (2018). 3) El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, de manera similar al Código de los Niños y Adolescentes, persiste en el error de no considerar el reconocimiento de la infracción a la ley penal, como paso previo a la Remisión Fiscal. Vera (2018). 4) El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes carece de un procedimiento eficaz que permita a la víctima, desde el inicio de la investigación, tomar conocimiento del mecanismo restaurativo utilizado en la remisión. Vera (2018). 5) La ausencia de regulación para la aplicación de la remisión, en casos de infracciones graves a la Ley penal, no enerva la posibilidad de que en virtud los principios inherentes al modelo de justicia juvenil restaurativa, el fiscal pueda aplicar la remisión fiscal, considerando el nivel de participación del adolescente infractor. Vera (2018). 6) A efectos de optimizar los recursos del Estado, que son escasos, y por ser de carácter prioritario la implementación de los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa a nivel nacional, resulta razonable que el Poder Ejecutivo

traslade al Ministerio Público las partidas presupuestales destinadas al funcionamiento del Centro de Emergencia Mujer, cuyo equipo de trabajo se convertiría en el equipo interdisciplinario de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa.

CONCLUSIONES

- Los resultados muestran al determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali se corrobora con el coeficiente Rho de Spearman de 0.861 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena.
- Al precisar la determinación en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali nos muestra un coeficiente Rho de Spearman de 0.7740 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena.
- Como también al determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, un coeficiente Rho de Spearman de 0.718 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena.
- Del mismo modo se determinó en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali se

obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.736 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva buena

- Finalmente se concluye al determinar en qué medida la limitada aplicación de la remisión fiscal influye en la dilación de procesos judiciales por casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes en los juzgados especializados de familia de la corte superior de justicia de Ucayali se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.653 lo que significa que la relación es directamente proporcional, siendo ésta una correlación lineal positiva regular

RECOMENDACIONES

- Aplicar como indica la ley sobre la Remisión Fiscal para no generar riesgos y sobrecargas Procesal donde la Fiscalía asume con seriedad la responsabilidad de elaborar, ejecutar y supervisar los programas de orientación a los adolescentes.
- Gestionar mecanismos de atención y cumplimiento de ley para no generar el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados.
- Se debe buscar sistemas tecnológicos con inteligencia artificial para gestionar la poca acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados.
- Se sugiere aplicar la ley como se prescribe y buscar mecanismos de controlar los casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados.
- Se debe gestionar un proyecto de ley para mejorar la dilación de proceso judiciales por casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes en los juzgados especializados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ADECCO. (14 de 02 de 2020). *La importancia de la capacitación del personal*. Obtenido de Empresas: <https://blog.adecco.com.mx/2020/02/14/importancia-capacitación-de-personal/>
- Anco, F. (2018) Verificación de los Procesos de Alimentos en las Resoluciones de Sentencias en el Primer Juzgado de Paz Letrado, Distrito de San Juan de Miraflores en el año 2015. (*Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado*). Universidad Peruana Los Andes, Lima.
- Araníbar, S. (2018) Análisis de los Procesos de Alimentos de la Corte Superior de Justicia Sede Central, Arequipa 2018. *Tesis para obtener el Grado Académico de Maestra en Gestión Pública*). Universidad Cesar Vallejo: Escuela de Posgrado, Arequipa.
- Ávila, R. (2012). *Concepto de Alimentos*. Obtenido de monografías.com: <https://www.monografias.com/trabajos94/alimentos-conceptos-variacion-pension-peru/alimentos-conceptos-variacion-pension-peru.shtml>
- Bejarano, G. (2020) La Carga Procesal como causa en la Demora de Emisión de Sentencias en el Juzgado Civil 03 del Callao, 2019. (*Tesis para obtener el Título de Abogado*). Universidad San Andrés, Lima.
- Bonilla, L., & Laura, R. (2010) Teoría General de la Actividad Procesal Defectuosa en las Materias Procesales Civil y Penal: La Relevancia de la Discrecionalidad del Juez. *Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho*. Universidad de Costa Rica, San José.
- Campoverde, M. (2020) La carga procesal y la asignación presupuestal en los Juzgados de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, 2019. (*Grado Académica de Maestra en Gestión Pública*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Casación N° 1721-2019 Piura. (28 de 10 de 2021). Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República. Piura, Perú.
- Celmi, t. (2019) Calidad de Sentencia de Primera y Segunda instancia sobre Interdicto de Recobrar, en el Expediente N° 2011-005134-0-0201-JM-CI-02, Del distrito Judicial de Ancash – Huaraz, 2019. (*Tesis para optar el Título Profesional de Abogado*). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ancash.
- Cerna, J. (2019) Análisis de la Sobrecarga Procesal en los juzgados del Cercado de Lima y las estrategias para la descarga procesal efectiva. (*Trabajo de*

- Investigación para obtener el Grado de Bachiller en Derecho*). Universidad Continental, Lima.
- Chacha, J. (2016) *La Mediación Prejudicial Obligatoria como Mecanismo para Disminuir la Carga Procesal en los Juzgados de lo Civil de Quito. (Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Abogado)*. Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Chumi, A. (2017) *El deber judicial de admisión de los medios probatorios y la vulneración al derecho a la prueba en relación con el derecho a la defensa. (Programa de Maestría en Derecho Procesal)*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.
- Coca, S. (2021). *La Jurisdicción y Competencia en el Código Procesal Civil Peruano*. Obtenido de Lp Pasión por el Derecho: <https://lpderecho.pe/jurisdicion-competencia-codigo-procesal-civil/>
- Coll, F. (2021). *Definición Técnica*. Obtenido de Productividad Laboral: <https://economipedia.com/definiciones/productividad-laboral.html>
- Cuestas, E. (2013) *Predictibilidad de La Propagación Espacial y Temporal de La Epidemia de Influenza A H1N1 en Argentina. (Tesis de Maestría)*. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Cusi, A. (15 de 12 de 2018). *Los Medios de Defensa*. Obtenido de andrescusi.blogspot: <https://andrescusi.blogspot.com/2018/12/los-medios-de-defensa-andres-cusi.html>
- Días, J., Figueroa, R., Flores, M., & Tino, M. (2016). *La Impropiedad e Inadmisibilidad de la Demanda en el Proceso Común en Materia Civil y Mercantil. Tesis para optar el Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas*. Universidad de El Salvador, Santa Ana.
- Diccionario Jurídico. (2020). *Carga procesal*. Recuperado el 2021, de Enciclopedia Jurídica: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/carga-procesal/carga-procesal.htm>
- DRLeyes. (2021). *Numerus Clausus*. Obtenido de Diccionario Jurídico Latín: <https://www.drleyes.com/diccionario-juridico-latin/numerus-clausus>
- Estudio Percovich. (2018). *La Pensión de Alimentos y Demanda de Alimentos*. Obtenido de La Pensión y Demanda: <https://percovichabogados.com/blog/la-pension-alimentos-demanda-alimentos/>

- García, L. & Mego. O. (2020). Dilación de proceso de alimentos y afectación al derecho alimentario en sede judicial del Distrito Banda de Shilcayo año 2019. (*Tesis de Grado*). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto.
- Gómez, L. & Ríos L (2014). Las Bases Epistemológicas de la Ciencia Moderna Convencional. *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia*, 14(19), 33-55. Bogotá, Colombia: Universidad el Bosque.
- Guimarey, M. (2020) La Facultad de Remisión como Mecanismo de Reinserción Social del Adolescente Infractor, en el Primer Juzgado Especializado de Familia - Chiclayo 2018. (*Tesis para Obtener el Grado de Abogado*. Universidad Señor de Sipán, Chiclayo.
- ICESI. (2012). *El Expediente Judicial*. Obtenido de Icesi blog: <http://www.icesi.edu.co/blogs/paoladministradora/files/2012/06/EL-EXPEDIENTE-JUDICIAL2.doc#:~:text=Se%20lo%20puede%20definir%20como,car%C3%A1tula%20destinada%20a%20su%20individualizaci%C3%B3n.>
- Instituto Pedagógico Nacional Monterrico. (2012). *Capacitación anual COREFO 2012*. Obtenido de Elaborar instrumentos de Gestión: https://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/62_Separata_Directores_-_Abril.pdf
- Kluger, V. (2009). *Revista Internacional de Historia*. 1(1).
- La voz del Derecho. (2014). *Impugnación*. Obtenido de Diccionario Jurídico: <https://lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/corrupt-5/item/3576-diccionario-juridico-impugnacion>
- Ley Orgánica del Poder Judicial. (1993). Los Juzgados de Familia. *D.S N° 017-93-JUS*. Lima.
- Llancari, S. (14 de 06 de 2016). Derecho Procesal Civil: La Demanda y sus Efectos Jurídicos. *Revista Investigación Jurídica*, 12(1), 1.
- Martel, R. (2002) Acerca de las Necesidades de Legislar sobre las Medidas Autosatisfactivas en el Proceso Civil. (*Tesis para obtener el Grado Académico de Magister en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Presupuesto Público*. Obtenido de MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

- Ministerio de Sanidad. (21 de 10 de 2020). *La cuarentena*. Obtenido de Este Virus lo paramos nosotros: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Que_es_la_Cuarentena.pdf
- Ministerio Público. (2015). *Lógica del Presupuesto Público*. Obtenido de Presupuesto Público: https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3750_presupuesto_publico.pdf
- Montilla, J. (2008). La acción procesal y sus diferencias con la pretensión y demanda. *Cuestiones Jurídicas, II(2)*. Venezuela: Universidad Rafael Urdaneta.
- Montoro, Y. (2019). Beneficios de la Remisión en Adolescentes Infractores a la Ley Penal en el Distrito del Agustino en el Año 2017. (*Título para obtener el Grado de Abogado*). Universidad Peruana de los Andes, Huancayo.
- Neyra, A. (2015) Ingreso y Producción de Expedientes Judiciales, y su relación con la Carga Procesal en el Distrito Judicial De Junín 2004-2012. (*Grado Académico de Magister en Gestión Pública*). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Nicho, E. (2018) Creación del Juez Especializado para Unificar Procesos de Alimentos, huacho – 2017. (*Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado*). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho.
- OEA. (2013) *Garantía por la Independencia de las y los operadores de Justicia*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Finlandia.
- Pérez, J. (2020) *La Motivación de las Decisiones Tomadas por cualquier Autoridad Pública*. Derecho y Cambio Social, Lima.
- Piva, G (2019) *Teoría del Delito y El Estado Social y Democrático del Derecho*. Prevención Especial.
- Pizarro, J. (2015). Efectos de la Conciliación y la Carga Procesal de los Juzgados Civiles de la Provincia de Coronel Portillo. (*Tesis para optar el Grado de Maestro en Derecho*). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.
- Pizarro, J. (2018). Derecho de Huelga y su Ejercicio en la Ciudad De Arequipa, 2016 – 2017. (*Investigación para obtener el Grado Académico de Maestro en Ciencias*). Universidad Nacional de San Agustín De Arequipa, Arequipa.
- PJ. (Diciembre de 2018). *Boletín Estadístico Institucional N°04-2018*. Recuperado el 2021, de Gerencia General del Poder Judicial del Perú: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/813ad88048c970ce939df353388de0>

97/Boletin+N%C2%B04+DICIEMBRE2018.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=813ad88048c970ce939df353388de097

- RAE. *Plazo Perentorio*. Diccionario Pan Hispánico del Español Jurídico, España.
- Rioja, A. (2017). *La pretensión como elemento de la demanda civil*. Obtenido de La Pretensión: <https://lpderecho.pe/pretension-demanda-civil/>
- Ríos, E. (2018) Unificación de Procesos Derivados de la Obligación Alimentaria tramitados ante los Juzgados de Paz Letrado (Huaura 2015 – 2017). (*Tesis para obtener el Título de Abogado*). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho.
- Rojas, S. (2017). La Remisión Fiscal como Herramienta de Justicia Restaurativa para disminuir la Reincidencia de Infracciones Penales. (*Tesis de Doctorado*). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.
- Romero, A. (2018). *Menor Cuantía*. Obtenido de Diccionario Jurídico y Social: <https://diccionario.leyderecho.org/menor-cuantia/>
- Rosero, C. (2015) La Citación al Alimentante y la Acumulación de las Pensiones Alimenticias. (*Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado*). Universidad Técnica de Ambato, Ambato.
- Salazar, M. (2014). Autonomía e Independencia del Poder Judicial, y su Rol jurídico y Político en un Estado Social y Democrático de Derecho. *Tesis para obtener el Grado de Doctor en Derecho*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Sánchez, H. (03 de 10 de 2020). Investigaciones en Salud Mental en Condiciones de Pandemia por el Covid-19. *Memoria del I Encuentro Virtual, I*, 149. (V. d. Investigación, Ed.) Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Segura, J. (2017) La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia de la libertad, 2017. (*Tesis para obtener el Grado Académico Maestro en Gestión Pública*). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.
- Segura, O. (2021). *Agotamiento Profesional*. Obtenido de Revista biomédica: [https://revistabiomedica.org/index.php/biomedica/article/view/2315/2594#:~:text=El%20agotamiento%20profesional%20\(%20burnout%20\)%20se,alcanzar%20objetivos%20o%20metas%20laborales.](https://revistabiomedica.org/index.php/biomedica/article/view/2315/2594#:~:text=El%20agotamiento%20profesional%20(%20burnout%20)%20se,alcanzar%20objetivos%20o%20metas%20laborales.)
- Silva, M. (2018) La conciliación extrajudicial como mecanismo para disminuir la carga procesal en los juzgados de Paz Letrado sede Moyobamba - 2016. (*Tesis para*

- obtener el Título Profesional de Abogado*). Universidad Cesar Vallejo, Moyobamba.
- Trujillo, E. (2020). *Proceso Judicial*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/proceso-judicial.html>
- Veliz, G. (2021). Remisión Fiscal: entre el Garantismo y el Paternalismo, una Lucha Constante. (*Tesis para Obtener Maestría*). Universidad Femenina del Sacro Corazón, Lima.
- Ventura, L. (2020) El efecto de la Conciliación previa en la carga procesal en el Juzgado de Paz Letrado y el Especializado en lo Civil de Lambayeque desde el año 2017. (*Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado*). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.
- Vera, E. (2018) Criterios de Aplicación de La Remisión en la Etapa Preliminar de Investigación y su compatibilidad con los Principios del Modelo de Justicia Juvenil Restaurativa. (*Tesis de Maestría*). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Villavicencio, F. (2014) (Sistema de Control de la Infracción Penal por parte de Adolescentes en el Perú. (*Centro de Investigación de Derecho Penal*). Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Wikipedia. (24 de 10 de 2014). *Acto procesal*. Obtenido de Enciclopedia Libre: https://es.wikipedia.org/wiki/Acto_procesal
- Wikiversity. (03 de 2021). *Teoría General del Proceso*. Obtenido de wikiversity: https://es.wikiversity.org/wiki/Teor%C3%ADa_General_del_Proceso

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Método	Recolección
<p>Problema General ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020? ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020? 	<p>Objetivo General Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020 Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de 	<p>Hipótesis General La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020</p> <p>Hipótesis Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020 La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Acumulación de Expedientes por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020 	Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal (V1)	<p>Heterogeneidad de criterios de interpretación</p> <p>-----</p> <p>Dependencia de las recomendaciones en los Informes del Equipo Multidisciplinario</p> <p>-----</p> <p>Antecedentes del adolescente infractor</p> <p>-----</p> <p>Viabilidad de la reparación del daño causado</p> <p>-----</p>	<p>Magnitud e intensidad de la Gravedad de la Infracción penal</p> <p>Desproporcionalidad de la responsabilidad de la infracción penal</p> <p>-----</p> <p>Pericias Psicosociales</p> <p>Pericias Psico familiares</p> <p>-----</p> <p>Antecedentes Escolares y familiares</p> <p>Antecedentes Judiciales</p> <p>-----</p> <p>Compromiso Patrimonial</p> <p>Compromiso de aceptación e integración social</p> <p>-----</p> <p>Denuncias en</p>	<p>Tipo de Investigación Básica</p> <p>Nivel de Investigación Correlacional</p> <p>Diseño de Investigación No experimental Transversal</p> <p>Enfoque Cualitativo</p>	<p>Técnica de Recolección de Datos Hoja de encuesta</p> <p>Instrumentos de Recolección de Datos Cuestionario</p>

<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Producción Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020? • ¿De qué manera la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020? 	<p>Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar en qué medida la Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020 • Determinar en qué medida la limitada aplicación de la remisión fiscal influye en la dilación de proceso judiciales por casos de infracción contra el patrimonio cometido por adolescentes en el juzgado especializado de familia de la corte superior de justicia de Ucayali en el año 2020 	<ul style="list-style-type: none"> • La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020 • La Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020 	<p>-----</p> <p>Sobrecarga Procesal (V2)</p>	<p>Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales</p> <p>-----</p> <p>Acumulación de Expedientes</p> <p>-----</p> <p>Reducción de la Productividad Laboral</p> <p>-----</p> <p>Dilación de los Procesos Judiciales</p> <p>-----</p>	<p>Investigación Denuncias Pendientes de Investigación</p> <p>-----</p> <p>Expedientes en Trámite</p> <p>Expediente por Tramitar</p> <p>-----</p> <p>Incremento en la dedicación de horas por expediente</p> <p>Agotamiento Profesional</p> <p>-----</p> <p>Exceso de uso del Límite del Plazo Procesal</p> <p>Superación del límite del Plazo procesal</p> <p>-----</p>		
---	--	--	--	---	--	--	--

ANEXO 2.1: MATRIZ DE VALIDACION (V1)

VARIABLE INDEPENDIENTE V1.	DIMENSIÓN	INDICADOR	CRITERIO DE EVALUCION										ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA					
			EXISTE RELACIÓN ENTRE:											TOTALMENTE DE ACUERDO	SOLAMENTE DE ACUERDO	MEDIANAMENTE DE ACUERDO	MEDIANAMENTE DE ACUERDO	SOLAMENTE DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
			VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEMS		ITEMS Y RESPUESTAS		REDACCIÓN PRECISA								
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
LIMITADA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN FISCAL	Heterogeneidad de criterios de interpretación	Magnitud e intensidad de la Gravedad de la Infracción penal Desproporcionalidad de la responsabilidad de la infracción penal											1,2						
	Dependencia de las recomendaciones en los Informes del Equipo Multidisciplinario	Pericias Psicosociales Pericias Psico familiares											3,4						
	Antecedentes del adolescente infractor	Antecedentes Escolares y Familiares Antecedentes Judiciales											5,6						
	Viabilidad de la reparación del daño causado	Compromiso Patrimonial Compromiso de aceptación e integración social											7,8						

OBSERVACIONE

Pucallpa 21 de junio de 2022

ANEXO 2.2: MATRIZ DE VALIDACION (V2)

VARIABLE DEPENDIENTE V2.	DIMENSIÓN	INDICADOR	CRITERIO DE EVALUACION										ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA						
			EXISTE RELACIÓN ENTRE:											REDACCIÓN PRECISA	TOTALMENTE DE ACUERDO	SOLAMENTE DE ACUERDO	MEDIANAMENTE DE ACUERDO	MEDIANAMENTE DE ACUERDO	SOLAMENTE DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
			VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEMS		ITEMS Y RESPUESTAS		REDACCIÓN PRECISA									
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
SOBRECARGA PROCESAL	Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales	Denuncias en Investigación Denuncias Pendientes de Investigación											1,2							
	Acumulación de Expedientes	Expedientes en Trámite Expediente por Tramitar											3,4							
	Reducción de la Productividad Laboral	Incremento en la dedicación de horas por expediente Agotamiento Profesional											5,6							
	Dilación de los Procesos Judiciales	Exceso de uso del Límite del Plazo Procesal Superación del límite del Plazo procesal											7,8							

OBSERVACIONES:

Pucallpa 21 de junio de 2022

ANEXO 3.1: INSTRUMENTO DE APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



En la ciudad de Pucallpa a los 21 días del mes de Junio de 2022

Estimado encuestado, el presente cuestionario tiene por finalidad, recoger datos sobre la “Limitada Aplicación de la Remisión Fiscal y la Sobrecarga Procesal por casos de Infracción contra el Patrimonio cometido por adolescentes en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020”. Así mismo, le informamos que el presente cuestionario es anónimo, por lo que le pedimos su completa honestidad al marcar con una “X” la alternativa que elija conforme a la verdad:

1. ¿La limitación de la Remisión fiscal por la heterogeneidad de criterios de interpretación que tienen los fiscales sobre la Gravedad de una Infracción penal que comete un adolescente contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

2. ¿La limitación de la Remisión fiscal por la heterogeneidad de criterios de interpretación que poseen los fiscales sobre la desproporcionalidad de la responsabilidad de los adolescentes infractores influye en la sobrecarga procesal de infracciones contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

3. ¿La limitación de la Remisión Fiscal por la dependencia al informe de estudio psicosocial que ha realizado de manera única el equipo multidisciplinario estatal a los adolescentes infractores contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

4. ¿La limitación de la Remisión Fiscal por la dependencia de los resultados de la pericia psicológica realizado por el equipo multidisciplinario a los adolescentes que han cometido infracciones contra el patrimonio influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

5. ¿Limitar la aplicación de la remisión fiscal a un adolescente que ha cometido una infracción contra el patrimonio, solo por sus antecedentes conflictivos en la escuela y su familia, influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

6. ¿Limitar la aplicación de la Remisión Fiscal al adolescente que ha cometido una infracción contra el patrimonio, solo por su antecedente judicial, influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

7. ¿La Limitada aplicación de la Remisión Fiscal por la dificultad que percibe el operador de justicia de que un adolescente infractor de la ley penal pueda reparar, por sus propios medios, el daño patrimonial causado influye en la sobrecarga procesal del Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

8. ¿La Limitada aplicación de la Remisión Fiscal por la dificultad que tiene el operador de justicia en percibir en el adolescente infractor un compromiso sincero de reintegrarse a la sociedad, influye en la sobrecarga procesal de los casos de infracción contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

9. ¿La sobrecarga procesal por la limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por infracción contra el patrimonio, los cuales se encuentran en investigación para ser resueltos por el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

10. ¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en el Incremento de la Formalización de Denuncias Fiscales por infracción contra el patrimonio, los cuales se encuentran pendientes de investigación para ser resueltos por el

Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

11. ¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la acumulación de expedientes en trámites por casos de infracción contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

12. ¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la acumulación de expedientes pendientes de tramitar por casos de infracción contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

13. ¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por el incremento en la dedicación de horas por cada expediente que se genera por casos de infracción contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

14. ¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Reducción de la Productividad Laboral por el agotamiento profesional en la dedicación de horas por cada expediente que se genera por casos de infracción contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

15. ¿La sobrecarga procesal por la Limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por el uso excesivo del límite de los plazos procesales por casos de infracción contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

16. ¿La sobrecarga procesal por la limitada aplicación de la Remisión Fiscal a favor del adolescente que ha infringido la Ley Penal influye en la Dilación de los Procesos Judiciales por la superación del límite de los plazos procesales por casos de infracción contra el patrimonio en el Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en el año 2020?

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| a) Totalmente de acuerdo | d) Medianamente en desacuerdo |
| b) Algo de acuerdo | e) Casi en desacuerdo |
| c) Medianamente de acuerdo | f) Totalmente en desacuerdo |

ANEXO 3.2: FICHA DE OBSERVACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA DE OBSERVACIÓN DE EXPEDIENTE JUDICIAL

Fecha:

Expediente N°

V1		LIMITADA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN FISCAL	SI	NO
D1	1	Criterio de Interpretación Homogéneo sobre la Magnitud e intensidad de la Gravedad de una Infracción Penal		
	2	Criterio de interpretación homogéneo sobre la Responsabilidad ante una Infracción Penal		
D2	3	Pericia Psicosocial con interpretación homogénea desfavorable		
	4	Pericia Psico familiares con interpretación homogénea desfavorable		
D3	5	Adolescente Infractor Penal con antecedentes Escolares y Familiares		
	6	Adolescente Infractor Penal con antecedentes judiciales		
D4	7	El daño patrimonial es superior a dos Remuneraciones Mínimas Vitales		
	8	El adolescente Infractor de la Ley Penal desea integrarse a la sociedad		
V2		SOBRECARGA PROCESAL	SI	NO
D5	9	Las denuncias por infracción a la Ley Penal están en investigación		
	10	Hay muestras de avance en la investigación por infracción a la Ley Penal		
D6	11	Expedientes en trámite		
	12	Expediente aún sin la emisión de una sentencia		
D7	13	Incremento en la dedicación de horas por cada expediente generado		
	14	Agotamiento profesional por la dedicación en horas a cada expediente que se genera		
D8	15	Expediente al Límite del Plazo Procesal		
	16	Expediente Sobrepasando el Límite del Plazo Procesal		